Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de junio de 2025. **No. 47**

Folleto Anexo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS 1S001A1

EL LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE ME LA FRACCIÓN XV DEL EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE CONFORMIDAD A LA VALIDACIÓN OTORGADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA COMO CONSTA EN ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA 2025, CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y,

CONSIDERANDO

Que la Ley Estatal de Educación señala en su artículo 3º que, en el Estado de Chihuahua, toda persona tiene derecho a recibir educación sin discriminación alguna por motivos de raza, género, lengua, ideología, necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, estado de gravidez o cualquiera otra condición personal, social o económica. Para mejorar las condiciones sociales y reducir las brechas de desigualdad, y fortalecer el acceso a los derechos sociales en educación y deporte, y para impulsar el bienestar integral de las y los estudiantes, considerando la inclusión, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes, con un manejo honesto, ordenado y trasparente de los recursos asignados al Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos, se emiten las presentes Reglas de Operación para el Programa Estatal de Becas 2025.

Fundamentación y motivación Jurídica.

El presente Programa es una iniciativa de la Secretaría de Educación y Deporte que se dirige a estudiantes del Sistema Educativo Estatal y a las OSC que apoyan al sistema educativo, para establecer la normatividad y las asignaciones, y así regular y asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, como lo dispone el artículo 13, fracción XVII de la Ley Estatal de Educación, para con ello identificar claramente quiénes son los sujetos activos de los programas y la población susceptible a ser beneficiada, de conformidad con las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicadas el 29 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1.1 Antecedentes o introducción

Este programa busca promover la equidad y la inclusión, brindando apoyo económico a estudiantes de bajos recursos, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. A través de este apoyo se busca reducir la deserción escolar, fomentar la permanencia en el sistema educativo y ampliar las oportunidades de desarrollo para todos.

1.2 Descripción del Problema público y la intervención

1.2.1 Definición del problema o necesidad

En el sistema educativo estatal, muchos estudiantes enfrentan dificultades económicas para continuar sus estudios o participar en eventos de representación nacional e internacional. Además, organizaciones sin fines de lucro que trabajan con estudiantes necesitan apoyo para desarrollar sus programas.

1.2.2 Causas y efectos

En la entidad, hay población en edad escolar con problemas para sostener sus estudios, lo que provocaría abandono escolar, estudiantes sin recursos para asistir a eventos de representación académica, cultural o deportiva a nivel nacional o internacional, jóvenes de excelencia académica sin posibilidades de acceder a instituciones privadas nacionales o internacionales, además de un ineficiente proceso de asignación de becas, alumnos y alumnas sobresalientes desmotivados/as y OSC que apoyan a la educación con insuficientes recursos.

1.2.3 Magnitud del problema o necesidad

De los 921,388 estudiantes en el sistema público estatal, el 25.34 % se encuentra en situación de pobreza, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social (CONEVAL), por lo que 233,480 alumnos requieren el apoyo que brinda este programa.

1.2.4 Identificación de brechas de desigualdad social

Muchas familias no cuentan con los medios suficientes para costear los gastos asociados a la educación. Estas desigualdades económicas generan brechas educativas, limitando las oportunidades de desarrollo personal y profesional de grandes sectores de la población, por lo que muchos estudiantes, especialmente aquellos provenientes de sectores vulnerables, abandonan sus estudios por motivos económicos, lo que representa una pérdida de talento y una inversión social no recuperada.

1.3 Descripción de la lógica de intervención

El programa establece criterios de acceso a becas y apoyos sin discriminación alguna, promoviendo la igualdad de género y la inclusión.

1.3.1 Relación entre el problema y la solución

El programa busca reducir el abandono escolar, fomentar la excelencia académica y apoyar la participación de estudiantes en eventos nacionales e internacionales. Además, reconoce el desempeño de estudiantes destacados y brinda apoyo a OSC dedicadas a la educación.

1.3.2 Efecto esperado en la población

El programa está diseñado para fomentar la educación y mejorar las oportunidades de vida de los estudiantes. Al reducir la carga económica de las familias, permite que más estudiantes puedan continuar sus estudios. Además, este programa permite financiar actividades extracurriculares, como movilidad académica internacional, participación en eventos académicos, culturales y deportivos, que permiten a los estudiantes adquirir habilidades y competencias relevantes para el mercado laboral.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único: Se expiden las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos para el ejercicio fiscal vigente, con estructura programática 1S001A1

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS 1S001A1

GLOSARIO

a) **Alumno regular:** Es la persona que, inscrita en cualquier ciclo escolar de sus estudios, se encuentra cursando todas las asignaturas que le corresponden y ha aprobado todas las materias anteriores.
b) **Año fiscal:** Período comprendido entre enero y diciembre.
c) **Beca:** Apoyo o estímulo económico en beneficio de los/as estudiantes o grupos de éstos/as.
d) **Beneficiario/a:** Estudiante o grupos de éstos/as que cumplen con los requisitos de elegibilidad y son aprobados por el Comité de Validación de Becas de acuerdo con lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y reciben una beca.
e) **CAM:** Centro de Atención Múltiple.
f) **Cancelación de la Beca:** Acción mediante la cual se da por terminado el apoyo económico otorgado, derivado del incumplimiento por parte de la Persona Beneficiaria a la normatividad establecida por la instancia ejecutora correspondiente.
g) **COESPRIS:** Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
h) **CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
i) **Convocatoria:** Documento emitido por las Instancias Ejecutoras correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en las becas, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
j) **CURP:** Clave Única de Registro de Población, código alfanumérico de 18 caracteres que identifica a cada persona que reside en México, independientemente de su nacionalidad.
k) **DIF:** Desarrollo Integral de la Familia.
l) **Educación Básica:** Tipo educativo que comprende los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, en sus diferentes modalidades y servicios.
m) **Educación Media Superior:** Tipo educativo que comprende el nivel de Bachillerato y los equivalentes a éste, así como la educación profesional de Nivel Medio que no requiere bachillerato o sus similares.
n) **Educación Superior:** Tipo educativo que se cursa después de los estudios de Bachillerato o su equivalente, integra tres funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Difusión. Comprende: Profesional Técnico, Licenciatura, Especialidades, Maestrías, Doctorados y Posdoctorados.
o) **ENAPEA:** Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
p) **Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad:** Alumnos que no satisfacen el mínimo de sus necesidades básicas, como: la alimentación, salud, vivienda, educación, servicios de información y recreación, vestido y calzado entre otros, y que, por distintos motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar

mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de una beca para no abandonar sus estudios.

q) **Estudiantes Sobresalientes:** Aquellos/as alumnos capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz.
r) **Ficta:** El silencio de la instancia ejecutora, implica respuesta negativa.
s) **Instancia ejecutora:** La unidad administrativa al interior de la Secretaría de Educación y Deporte responsable de la operación del Programa presupuestario.
t) **IES Pública:** Instituciones de Educación Pública del tipo Superior en el Estado de Chihuahua.
u) **ITESM:** Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
v) **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
w) **Modalidad Escolarizada:** Esta modalidad se refiere al conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática.
x) **Modelo Mexicano de Educación Dual**: Opción educativa a través de la cual los estudiantes reciben de manera alternada, formación teórica en los planteles educativos y formación práctica en las empresas con la finalidad de facilitar la inserción de los egresados en el ámbito laboral.
y) **NNA:** Niñas, niños y adolescentes.
z) **OMS:** Organización Mundial de la salud.
aa) **OPD:** Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado.
bb) **OSC:** Organizaciones de la sociedad civil.
cc) **PPNNA:** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
dd) **PRONIM:** Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.
ee) **Quórum:** Número de individuos necesario para que un comité tome acuerdos.
ff) **Reintegro:** Restitución o devolución total del importe de la beca.
gg) **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos para el ejercicio fiscal vigente, con estructura programática 1S001A1.
hh) **RVOE:** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio que un particular imparte o pretende impartir al sistema educativo nacional.
ii) **SEA:** Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres de Chihuahua.
jj) **SEyD:** Secretaría de Educación y Deporte.
kk) **SPAyT:** Sistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.
ll) **Subsidio:** Ayuda extraordinaria por parte de la administración pública para estimular la demanda de un bien o proteger a un colectivo.
mm) **Tipo de beca:** Modalidad de beca ofrecida por el Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos.
nn) **TSU:** Técnico Superior Universitario.
oo) **UTEP:** Universidad de Texas en El Paso.

pp) **Vertiente:** Categoría de Beca universitaria; categoría de participación en el Programa Generación de Excelencia.

qq) **Vulnerabilidad económica:** Se calcula la equivalencia en pesos de ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos per cápita por hogar; se considera el salario mínimo diario vigente definido por la Comisión de Salarios Mínimos y el promedio del tamaño del hogar.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

2.1 Objetivo

2.1.1 Objetivo General

Atender la atribución que marca la Ley Estatal de Educación en su artículo 13, fracción XVII. Crear, operar y sostener un Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, en todos sus niveles y modalidades, con base en la partida presupuestal que deberá estar señalada en el Presupuesto de Egresos del Estado a fin de que las y los estudiantes de educación básica, media superior y superior en situación de vulnerabilidad cuenten con apoyos económicos para la conclusión de estudios.

Ampliar las oportunidades educativas para un mayor número de personas propiciando el ingreso, permanencia y eficiencia terminal del educando y de esta manera, contribuir a la reducción de la deserción escolar y promover el desarrollo personal de las y los estudiantes y de la comunidad.

2.1.2 Objetivo Específico

Apoyos económicos a estudiantes para propiciar el ingreso, permanencia y eficiencia terminal del educando y de esta manera, contribuir a su desarrollo personal y de la comunidad.

Premios a estudiantes de excelencia educativa en los eventos de reconocimiento a estudiantes de excelencia que mediante sorteo son asignados.

Apoyos económicos a las OSC para la atención educativa.

2.2 Población Potencial y Objetivo

El Programa se dirige a 205,715 estudiantes de educación básica, media superior y superior en situación de vulnerabilidad esperando atender con apoyos económicos a los 18,861 estudiantes del subsistema estatal de los niveles Básico, Medio Superior y Superior que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, estableciendo los requisitos de participación para la obtención de las diferentes becas ofrecidas en el presente programa.

Sorteo de premios entre 14,000 estudiantes de excelencia educativa en los eventos de reconocimiento a estudiantes de excelencia.

Apoyos económicos a OSC para atención educativa estableciendo la normativa para ser susceptible a recibir apoyos económicos por los proyectos educativos presentados.

2.3 Cobertura geográfica

La cobertura del Programa es a nivel estatal. Se aplicará dentro del territorio del Estado de Chihuahua mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes de educación

Básica, Media Superior y Superior, reconocimiento a las y los alumnos de excelencia educativa y subsidios que apoyen a las OSC.

III. OPERACIÓN

3.1 Características de los apoyos

Los recursos del Programa son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en las disposiciones aplicables en la materia. Los recursos para la operación e implementación de las becas corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025.

Durante la operación del Programa, el Comité de Validación de Becas, el Comité Dictaminador y la instancia ejecutora deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y sin distinción de género, establecidos en las leyes y reglamentos federales y estatales que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como con las demás disposiciones que, para tal efecto, aplican para el ejercicio fiscal 2025.

El Comité de Validación de Becas tendrá la facultad de ampliar o reducir los montos autorizados cuando la situación presentada en la solicitud de apoyo lo amerite.

3.1.1 APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES

3.1.1.1 APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA

3.1.1.1.1 Beca Económica a estudiantes del Nivel Básico:

3.1.1.1.1.1 Características del apoyo

Beca dirigida a las y los alumnos de instituciones públicas de educación secundaria y telesecundaria incorporadas al subsistema estatal que no sean beneficiarios de la Beca "Rita Cetina"; alumnas y alumnos ganadores de los concursos "Niño Gobernador" y "Niño Diputado"; alumnas y alumnos víctimas directas o indirectas de violencia o de la lucha contra el crimen pertenecientes a algún grupo de atención; alumnos pertenecientes a familias en situación de desplazamiento forzado interno; alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria y escolarizada; y estudiantes en situación de vulnerabilidad del Nivel Básico, inscritos/as en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara subsidiadas por OSC sin fines de lucro.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, por ciclo escolar, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca es de $350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, por un periodo de diez meses. Para las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad del Nivel Básico inscritos/as en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara subsidiadas por OSC sin fines de lucro la beca será de $250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por un período de diez meses.

Temporalidad

El pago se realizará en dos emisiones: el primer pago cubrirá el periodo de enero a junio de del ejercicio fiscal vigente, correspondiente al ciclo escolar

comprendido entre septiembre del año inmediato anterior y junio del presente ejercicio fiscal; el segundo pago cubrirá el periodo de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal vigente, correspondiente al ciclo escolar comprendido entre septiembre del año fiscal actual y junio del siguiente año fiscal.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.1.1.2 Selección de Beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

Estar en alguno de los siguientes supuestos:

a) Ser alumno/a regular de alguna institución pública del subsistema estatal de secundaria o telesecundaria, con promedio igual o superior a 8.5, sin materias reprobadas, que no sea beneficiario/a por este u otro organismo público de apoyo otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios, y que demuestre, mediante estudio socioeconómico, la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar.

b) Estudiantes que residan en el Estado y sean víctimas de violencia directa e indirecta o víctimas de la lucha contra el crimen, o pertenecientes a familias en situación de desplazamiento forzado interno, postulados por la instancia de atención a víctimas que los atiende.

c) Alumnas y alumnos ganadores de los concursos "Niño Diputado" o "Niño Gobernador".

d) Alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria en el sistema escolarizado federal o estatal.

e) Estudiantes en situación de vulnerabilidad del Nivel Básico, inscritos en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara, subsidiadas por OSC sin fines de lucro, postulados por su institución educativa.

Criterios de prioridad

En este orden:

a) Promedio.

b) Ingreso mensual per cápita del hogar del/la solicitante.

c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).

d) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, víctimas de violencia, desplazados, indígenas y personas con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.

e) Estudiantes ganadores/as de eventos escolares convocados por la Secretaría de Educación y Deporte.

f) Estudiantes que estén embarazadas, sean madres o estudiantes que sean padres.

g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

h) Estudiantes migrantes repatriados/as así como hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Estudiantes regulares de nivel secundaria o telesecundaria del subsistema estatal que no sean beneficiarios por este u otro organismo público de apoyo otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios:
   1) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta en el Anexo 1. El formato se publicará junto con la convocatoria durante la vigencia de esta.
   2) Copia de acta de nacimiento o CURP.
   3) Constancia de inscripción.
   4) Boleta del solicitante del ciclo anterior, sin materias reprobadas.
   5) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).
   6) Estudio socioeconómico elaborado por la persona trabajador/a social de la institución escolar cuyo formato se muestra en el Anexo 1.

b) Estudiante con derecho a la beca por ser ganador del concurso "Niño Diputado" o "Niño Gobernador":
   1) Constancia de los resultados del proceso de insaculación expedida por el Instituto Estatal Electoral, así como listado que contenga: nombre de la/el alumno, CURP, domicilio completo, teléfono, localidad y municipio y si pertenece a un grupo indígena.
   2) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

c) Estudiantes víctimas de violencia directas e indirectas o pertenecientes a familias en situación de desplazamiento forzado interno atendidos por un grupo gubernamental de atención a víctimas:
   1) Oficio de postulación por parte de la instancia de atención a víctimas, con relación de solicitantes propuestos, que incluya: nombre de la/el alumno, CURP, domicilio completo, teléfono de localización, localidad, municipio y si pertenece a un grupo indígena.
   2) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

d) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres:

Además de los requisitos del inciso a) de los datos y documentos solicitados para realizar el trámite:
   1) Comprobante de embarazo o copia de acta de nacimiento del hijo, según sea el caso.

e) Alumnas y alumnos en situación de vulnerabilidad del Nivel Básico inscritas/os en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara subsidiadas por OSC sin fines de lucro:
   1) Relación de alumnas y alumnos postulados que incluya: Nombre de la/el alumno, CURP, domicilio completo, localidad, municipio,

teléfono de localización, CLABE interbancaria y si pertenece a un grupo indígena.

2) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

3.1.1.1.1.3 Medios de tramitación

La persona solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el centro educativo en el cual se encuentre inscrito; en las instalaciones de las Coordinadoras Regionales de Educación; en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Deporte ubicado en 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la Cd. de Chihuahua o bien, en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud y documentación de manera electrónica al correo: becas.economicas@chihuahuaedu.gob.mx, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria que será de 15 días a partir de la fecha de publicación.

3.1.1.1.2 Becas de Educación Especial a Estudiantes de Educación Básica

3.1.1.1.2.1 Características del apoyo

Beca dirigida a las y los alumnos con alguna discapacidad física o mental del Nivel Básico, en el Estado, o atendidos por OSC sin fines de lucro, que les brinde capacitación para la vida práctica o para el trabajo.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, por ciclo escolar, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca es $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe que resulte de dividir la disponibilidad presupuestal para este plan, entre el número de becas aprobadas por el Comité de Validación de Becas.

Temporalidad

La beca se pagará en una sola emisión, antes de la conclusión del ciclo escolar 2024-2025.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.1.2.2 Selección de Beneficiarios:

Criterios de elegibilidad y requisitos:

a) Ser estudiante con alguna discapacidad física o mental, cursante de CAM inicial, CAM laboral, Nivel Básico del subsistema estatal o atendido por OSC sin fines de lucro, que le brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.

b) Que demuestre mediante estudio socioeconómico cuyo formato se muestra en el Anexo 1, que presenta una situación económica que le dificulta pagar gastos médicos y escolares.

c) Que el/la estudiante no sea beneficiario/a de algún apoyo equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este

u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

d) Se otorgará una beca por familia, en casos especiales, se considerará apoyar a la totalidad de las y los estudiantes de la familia, que presentan alguna discapacidad física o mental.
e) Se evaluarán solicitudes de las instancias educativas para atención a estudiantes de educación básica del subsistema federal cuando la disponibilidad de becas lo permita bajo los mismos criterios, documentos y procedimientos.

Criterios de prioridad

En este orden

a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).
c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad; alumnas y alumnos víctimas de violencia directa o indirecta; alumnas y alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
d) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas mediante oficio expedido por la instancia que lo atiende.
e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
g) Estudiantes migrantes repatriados, así como hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta en el Anexo 2, la cual podrá descargar directamente en http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias habilitada únicamente durante la vigencia de la convocatoria o solicitarla al momento de llevar la documentación a su centro educativo o al Departamento de Asistencia Educativa o Departamento de Becas.
b) Copia de CURP o acta de nacimiento.
c) Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que la/el solicitante es alumno regular de la Institución, con sello y firma de la persona titular de la dirección o del centro de atención especializado.
d) Certificado Médico con antigüedad no mayor a un año o diagnóstico psicopedagógico, en el caso de condición permanente, únicamente documento médico de diagnóstico o credencial de discapacidad permanente.

e) En caso de que solicitante no sea padre o madre del estudiante, copia acta de guarda y custodia que compruebe que el solicitante es tutor/a del estudiante, a falta de éste, copia del acta de defunción de los padres o carta de la escuela que informe que el/la solicitante es el adulto responsable del/la menor.
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).
g) Estudio socioeconómico cuyo formato se muestra en el Anexo 1 o comprobante de ingresos (recibo de nómina, carta del empleador o escrito del padre, madre o tutor/a en el que explique el origen y monto de sus ingresos).

3.1.1.1.2.3 Medios de tramitación

El padre, madre o tutor/a del solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su Centro Educativo, en el área de Trabajo Social o acudir al Departamento de Asistencia Educativa, ubicado en el Edificio Héroes de la Revolución, en la Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua; o al Departamento de becas de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicado en el 2º. piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No.1320, Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; o enviar formato de solicitud, anexando documentación solicitada en un solo archivo PDF con el nombre del beneficiario, al correo: becas.educacionespecial@chihuahuaedu.gob.mx, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria, que será de 15 días a partir de la fecha de publicación.

3.1.1.1.3 Apoyo Económico Extraordinario a estudiantes del Nivel Básico

3.1.1.1.3.1 Características del apoyo

Apoyo dirigido a estudiantes de instituciones públicas del Sistema Educativo Estatal, de nivel Preescolar, Primaria o Secundaria, que enfrentan dificultades económicas recientes, derivadas de situaciones inesperadas que ponen en peligro su permanencia en el sistema educativo.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe del Apoyo es de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción de la solicitud.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.1.3.2 Selección de Beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante de alguna institución pública del Sistema Educativo Estatal, de nivel Preescolar, Primaria o Secundaria, que presente una

situación socioeconómica difícil y extraordinaria reciente, que imposibilita hacer frente a los gastos educativos.

b) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún apoyo equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

Criterios de prioridad

a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).
c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad y estudiantes en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
e) Estudiantes que estén embarazadas, sean madres o estudiantes que sean padres.
f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
g) Estudiantes migrantes repatriados, así como hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta en el Anexo 3. Este se proporcionará al hacer la solicitud del apoyo.
b) Si el solicitante es distinto al padre o madre del estudiante, copia acta de guarda y custodia que compruebe que el solicitante es tutor/a del estudiante, a falta de éste, copia del acta de defunción de los padres o carta de la escuela que informe que el/la solicitante es el adulto responsable del/la menor.
c) Copia de constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.
d) Copia de acta de nacimiento y CURP, en caso de que el acta no la contenga. .
e) Copia de identificación de padre, madre o tutor/a. (credencial para votar , licencia o pasaporte mexicano).
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

3.1.1.1.3.3 Medios de tramitación

Cualquiera de los padres o tutor/a podrán realizar la solicitud de manera presencial en su centro escolar; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa, en el 4º. Piso del Edificio Héroes de la

Revolución, ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, en la ciudad de Chihuahua; o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano), Ave. Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas, C.P. 32310, en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

3.1.1.1.4 Beca de Representación Nacional a Estudiantes del Nivel Básico

3.1.1.1.4.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el Estado del Nivel Básico, o deportistas estudiantes del Nivel Básico afiliados a una asociación deportiva nacional, que hayan obtenido, a través de concurso o similar, la representación de su institución o del Estado de Chihuahua en una competencia académica, cultural o deportiva nacional.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca es de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por participante, apoyando máximo a 5 participantes por equipo.

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción la solicitud.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.1.4.2 Selección de Beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública del Sistema Educativo Estatal, de nivel primaria o secundaria, que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, en un evento académico o cultural dentro del país, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte; o ser estudiante de primaria o secundaria de la modalidad escolarizada deportista afiliado/a a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado en un evento deportivo dentro del país, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

b) Realizar la solicitud del apoyo previo a la realización del evento.

Criterios de prioridad

a) Ingreso mensual per cápita del hogar del/la solicitante.

b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).

c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atienden a población migrante, indígena, personas con algún tipo de

discapacidad, estudiantes víctimas de violencia directa o indirecta, y estudiantes en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.

d) Estudiantes víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
e) Estudiantes que estén embarazadas, sean madres o estudiantes que sean padres.
f) Estudiantes migrantes repatriados/as así como hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.
g) En materia de representatividad, los siguientes:
   1) Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado.
   2) Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural).
   3) Organizadores.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta en el Anexo 4. El formato se proporcionará al hacer la solicitud de la beca.
b) Carta en la que consta la representación de la/el alumno o equipo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
c) Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o por el Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física[1] en el que avala el evento académico, cultural o deportivo.
d) Documento que acredite que la/el alumno o equipo fue seleccionado/a para participar en el evento.
e) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
f) Copia de identificación del padre, madre o tutor/a o de la persona representante del grupo.
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

3.1.1.1.4.3 Medios de tramitación

Padre, madre o tutor/a podrá realizar la solicitud de manera presencial en su institución educativa; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa en el 4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, en la ciudad de Chihuahua; o en el Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano), Ave. Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas, C.P. 32310, en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

---

[1] Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte ubicada en el 2do. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en Antonio de Montes 4700 Col. Panamericana, Chihuahua, Chih.
Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih.

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

3.1.1.1.5 Beca de Representación Internacional a Estudiantes del Nivel Básico

3.1.1.1.5.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el Estado del Nivel Básico, o deportistas estudiantes del Nivel Básico afiliados a una asociación deportiva nacional, que hayan obtenido, a través de concurso o similar, la representación de su escuela, municipio, estado o país en una competencia académica, cultural o deportiva internacional.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El apoyo es económico en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicos y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación de Becas, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el/la participante y del (los) apoyos con los que cuenta, mencionados en la carta de solicitud, sin exceder de $50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por equipo.

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción de la solicitud.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.1.5.2 Selección de Beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública del Sistema Educativo Estatal, de nivel primaria o secundaria que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado, o país en un evento académico o cultural en el extranjero, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de primaria o secundaria de la modalidad escolarizada deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado o país en un evento deportivo en el extranjero, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

b) Realizar la solicitud del apoyo previo a la realización del evento.

Criterios de prioridad

a) Ingreso mensual per cápita del hogar del/la solicitante.

b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).

c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad, alumnas y alumnos víctimas de violencia directa o indirecta y alumnas y alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.

d) Solicitantes víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
e) Estudiantes que estén embarazadas, sean madres o estudiantes que sean padres.
f) Estudiantes migrantes repatriados, así como hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.
h) En materia de representatividad, los siguientes:
   1. Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado.
   2. Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural).
   3. Organizadores

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta en el Anexo 5. El formato se proporcionará al hacer la solicitud de la beca.
b) Carta en la que consta la representación de el/la estudiante o equipo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
c) Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física[2] en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.
d) Documento que acredite que la/el alumno o el equipo fue seleccionado para participar en el evento.
e) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
f) Copia de identificación del padre, madre o tutor/a o del/a representante del equipo.
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional) indicando si la cuenta tiene tope mensual y por qué importe.
h) Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor/a de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, así como si es el caso, de realizar el reintegro del recurso no erogado por el/la beneficiario/a, a más tardar un mes después de la participación en el evento, cuyo formato se muestra en el Anexo 5.

3.1.1.1.5.3 Medios de tramitación

Padre, madre o tutor/a podrán realizar la solicitud de manera presencial en los Centros Escolares, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx, acudir al Departamento de Asistencia Educativa en el 4º. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de

[2] Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte ubicada en el 2do. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en Antonio de Montes 4700 Col. Panamericana, Chihuahua, Chih.
Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih.

Educación Zona Norte, ubicada en el 2º. piso la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

3.1.1.1.6 Beca para Niños de Familias Jornaleras, Agrícolas y Migrantes

3.1.1.1.6.1 Características del apoyo

Beca dirigida estudiantes atendidos/as por el Programa de Educación Básica para niñas, niños y adolescentes hijos de familias de jornaleros agrícolas de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, por ciclo escolar en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

La beca consiste en $250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo con el ciclo escolar que inicia en septiembre y concluye en junio

Temporalidad

La beca se paga en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio del ciclo escolar 2024-2025 y la segunda de septiembre a diciembre del ciclo escolar 2025-2026.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.1.6.2 Selección de Beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante hijo/a de familia jornalera agrícola migrante, atendido por el área de Educación migrante y menonita del Departamento de Educación indígena, migrante y menonita de la Dirección de atención a la diversidad y acciones trasversales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Criterios de prioridad

a) Ingreso mensual per cápita del hogar del/la solicitante.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena, personas con algún tipo de discapacidad, alumnas y alumnos víctimas de violencia directa o indirecta y alumnas y alumnos en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos.
d) Solicitantes víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
e) Estudiantes que estén embarazadas, sean madres o estudiantes que sean padres.
f) Estudiantes migrantes repatriados, así como hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.

g) En materia de representatividad, los siguientes:
   1. Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado.
   2. Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural).
   3. Organizadores.

Datos y Documentos solicitados para realizar el trámite

a) Oficio de postulación por parte del área de Educación migrante y menonita, firmado por la persona titular del Departamento de educación indígena, migrante y menonita de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, que incluya listado de las y los alumnos postulados/as que contenga: nombre completo del alumna/o, CURP, domicilio completo, localidad, municipio, teléfono de localización y si pertenece a un grupo indígena, mencionando si alguno(a) de los alumnos(as) postulados se encuentra en alguno de los criterios de prioridad dentro de los plazos establecidos en el Anexo 6.
b) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

3.1.1.1.6.3 Medios de Tramitación

Por postulación del Departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua al Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, en el periodo de recepción marcado en el calendario de actividades del Anexo 6.

3.1.1.2 APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

3.1.1.2.1 Apoyo Económico al Egreso de la Educación Media Superior Modalidad Abierta

3.1.1.2.1.1 Características del apoyo

Apoyo económico dirigido a estudiantes de nivel Medio Superior de modalidad abierta en el Estado para impulsar y fomentar la culminación de sus estudios con el fin de su continuidad.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El apoyo consiste en un pago por $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción de la solicitud.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.2.1.2 Selección de Beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Tener aprobado cuando menos el 50% del programa académico del plan de Medio Superior modalidad abierta (14 materias para el SPAyT, 24 para él SEA).
b) Estar cursando sus estudios de Medio Superior de forma ininterrumpida.

c) Promedio igual o superior a 7.0.
d) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún apoyo equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

Criterios de prioridad

a) Promedio.
b) Materias cursadas.
c) Estudiantes pertenecientes a algún grupo indígena que cumplan con los requisitos.
d) Estudiantes víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta en el Anexo 7. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
b) Copia de acta de Nacimiento o CURP.
c) Kardex que muestre el total de materias cursadas en el nivel Medio Superior con calificaciones y promedio general.
d) Constancia de ser alumno/a regular en el sistema abierto expedida por la institución escolar.
e) Copia de Identificación de la persona solicitante (credencia escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del/la solicitante (opcional).

3.1.1.2.1.3 Medios de Tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución, ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, en la ciudad de Chihuahua; o en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano), Ave. Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas, C.P. 32310, en Cd. Juárez, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; o enviar la solicitud de manera electrónica al correo: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx
Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

3.1.1.2.2 Apoyo Económico para Estudiantes del Nivel Medio Superior

3.1.1.2.2.1 Características del apoyo

Apoyo dirigido a estudiantes de instituciones públicas del Sistema Educativo Estatal, de Nivel Medio Superior, que enfrentan dificultades económicas recientes, derivadas de situaciones inesperadas que ponen en peligro su permanencia en el sistema educativo, o cursando su educación en el Modelo Mexicano de Educación Dual, o estudiantes en situación de vulnerabilidad del Nivel Medio Superior, inscritos/as en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara, subsidiadas por OSC sin fines de lucro.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El apoyo es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe del apoyo es de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Para las/los estudiantes en situación de vulnerabilidad, inscritos/as en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara, subsidiadas por OSC sin fines de lucro, se otorgarán $1,500.00(mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la aprobación en la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción de la solicitud.

Para las/los estudiantes en situación de vulnerabilidad, inscritos/as en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara, subsidiadas por OSC sin fines de lucro, el apoyo se otorgará una vez por semestre.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.2.2.2 Selección de Beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante de instituciones públicas del Nivel Medio Superior, que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y/o extraordinaria, que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos, o estar cursando sus estudios en el Modelo Mexicano de Educación Dual.
b) Que el estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario de algún apoyo equivalente, de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
c) Estudiantes del Modelo Mexicano de Educación Dual, no recibir más de $3,000.00 mensuales por concepto de beca por parte de la empresa.
d) Estudiantes en situación de vulnerabilidad inscritos/as en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara subsidiadas por OSC sin fines de lucro y ser postulados por la institución educativa.

Criterios de prioridad

a) Promedio (en el caso de estudiantes del Modelo Mexicano de Educación Dual).
b) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).
d) Aspirantes con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
e) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.

f) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante escrito firmado, su situación y personas en situación de desplazamiento.
g) Estudiantes embarazadas, sean madres, o estudiantes que sean padres.
h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
i) Estudiantes migrantes repatriados, así como hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:

a) Si el/la solicitante no es padre o madre del alumno/a, documento que compruebe que es la/el adulto responsable del estudiante, a falta de éste, copia de acta de defunción de los padres.
b) c) Documento que compruebe estatus de registrado/a en algún centro educativo de Medio Superior en el presente período escolar.
c) Copia de acta de nacimiento y de la CURP, en caso de que el acta no la contenga.
d) Copia de identificación de padre, madre o tutor/a (credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte mexicano).
e) Llenar formato de solicitud, cuyo formato se adjunta en el Anexo 8. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
f) Documento que compruebe situación de prioridad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

Para estudiantes del Modelo Mexicano de Educación Dual:

Si la/el alumno es postulado por la institución de origen:

a) Solicitud debidamente requisitada cuyo formato se adjunta en el Anexo 8, firmada por padre, madre o tutor/a en caso de ser menor de edad. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
b) Carta de postulación de la institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que incluya listado de las y los alumnos postulados en formato Excel, proporcionando la siguiente información:
   1) Nombre completo.
   2) Domicilio.
   3) Municipio.
   4) Teléfono.
   5) Promedio.
   6) CURP.
   7) Semestre que cursa.
   8) Lugar de nacimiento.
   9) Edad.

10) Sexo (M para mujer, H para hombre).
11) Estado civil.
12) Si pertenece a algún grupo indígena.
13) Empresa donde recibe su formación laboral.
14) Importe que recibe por concepto de beca en la empresa.
15) CLABE interbancaria (opcional).

c) Oficio de protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que las y los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad.
d) Identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano). En caso de ser menor de edad, identificación de padre, madre o tutor/a.
e) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

Enviar en formato digital a: apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx

Si la/el alumno tramita directamente:

a) Solicitud debidamente requisitada cuyo formato se adjunta en el Anexo 8, firmada por padre, madre o tutor/a en caso de ser menor de edad.
b) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante del Modelo Mexicano de Educación Dual.
c) Constancia expedida por la empresa que mencione importe de beca mensual que asigna al alumno/a.
d) Comprobante de promedio general
e) Copia de identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor/a.
f) CURP.
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).
h) Documento que compruebe situación de prioridad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

Para estudiantes de escuelas particulares en la Sierra Tarahumara subsidiadas por OSC sin fines de lucro:

La institución educativa que los atiende deberá proporcionar lo siguiente:

a) Listado en archivo Excel de las y los alumnos postulados que incluya: Nombre de la/el alumno, CURP, domicilio completo, localidad, municipio, teléfono de localización, CLABE interbancaria y si pertenece a un grupo indígena.
b) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de la/el alumno (opcional).

3.1.1.2.2.3 Medios de Tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en la Recaudación de Rentas más cercana, en su institución educativa, en el Departamento de Asistencia Educativa, ubicado en 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350, en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano), Ave. Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas, C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar correo electrónico a: apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx

En caso de que la postulación sea realizada por la Institución educativa, se deberá enviar a la dirección de correo electrónico: apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

3.1.1.2.3 Beca de apoyo a la reafiliación y/o retención en el Nivel Medio Superior

3.1.1.2.3.1 Características del apoyo

Apoyo dirigido a estudiantes de Cd. Juárez de instituciones del Sistema Educativo Estatal, de Nivel Medio Superior.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El apoyo es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe del apoyo es de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Temporalidad

El apoyo es por semestre, el monto total de la beca se entregará a la/el beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, ella/él mismo se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el período escolar de la solicitud.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.2.3.2 Selección de Beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante en situación de vulnerabilidad de la modalidad escolarizada de instituciones del Nivel Medio Superior en Cd. Juárez.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada cuyo formato se adjunta en el Anexo 9 firmada por padre, madre o tutor/a en caso de ser menor de edad.
b) Constancia de inscripción escolar por el período por el cual solicita la beca.
c) Copia de identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor/a.
d) CURP.
e) Comprobante de domicilio.
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

g) Documento que compruebe situación de prioridad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en zona con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

Criterios de prioridad

a) Habitantes del suroriente de la ciudad.
b) Estudiante de institución pública.
c) Estudiante rechazado del sistema educativo público del nivel Medio Superior.
d) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
e) Aspirantes con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
f) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
g) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante escrito firmado, su situación y personas en situación de desplazamiento.
h) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
i) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
j) Estudiantes migrantes repatriados, así como hijos e hijas de migrantes. repatriados o en retorno.

3.1.1.2.3.3 Medios de Tramitación

El solicitante deberá realizar su proceso de manera presencial en las oficinas de las supervisiones escolares 18,103 y 110, del Departamento de Educación Media superior, con domicilio en Calle Hermanos Escobar No. 585 colonia Partido Romero, C.P. 32030, Cd. Juárez, Chihuahua.

3.1.1.2.4 Beca de Representación Nacional a Estudiantes del Nivel Medio Superior

3.1.1.2.4.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el Estado del Nivel Medio Superior o deportistas estudiantes del Nivel Medio Superior afiliados/as a una asociación deportiva nacional que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación del Estado de Chihuahua en una competencia académica, cultural o deportiva nacional.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca es de $5,000.00 por participante, apoyando máximo a 5 participantes por equipo.

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción de la solicitud.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.2.4.2 Selección de Beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública del Sistema Educativo Estatal, de nivel preparatoria que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado, en un evento académico o cultural dentro del país, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante del nivel medio superior de la modalidad escolarizada deportista afiliado/a a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio o estado en un evento deportivo dentro del país, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

b) Realizar la solicitud del apoyo previo a la realización del evento.

Criterios de prioridad

a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).
c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
e) Estudiantes que estén embarazadas, sean madres o estudiantes que sean padres.
f) Estudiantes migrantes repatriados, así como hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.
g) En materia de representatividad, los siguientes:
   1) Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado.
   2) Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural).
   3) Organizadores.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta en el Anexo 10. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.
b) Carta en la que consta la representación de la/el alumno o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la que avala el evento académico o deportivo.[3]
d) Documento del evento que indique que el/la estudiante o grupo fue seleccionado/a.

---

[3] Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih

e) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
f) Copia de identificación del padre, madre o tutor/a o del/la representante del grupo.
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional).

3.1.1.2.4.3 Medios de tramitación

El solicitante, padre, madre o tutor/a podrán realizar la solicitud de manera presencial en su Institución educativa; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua; o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

3.1.1.2.5 Beca de Representación Internacional a Estudiantes del Nivel Medio Superior

3.1.1.2.5.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas del Nivel Medio Superior en el Estado o deportistas estudiantes del Nivel Medio Superior en el Estado, afiliados/as a una asociación deportiva nacional que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su municipio, estado o país en una competencia académica o deportiva internacional.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación de Becas, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el/la participante y del (los) apoyos con los que cuenta, sin exceder de $50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por grupo.

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción de la solicitud.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.2.5.2 Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública del Sistema Educativo Estatal, de nivel preparatoria que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado, o país en un evento académico o cultural en el extranjero, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de preparatoria de la modalidad escolarizada deportista

afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado o país en un evento deportivo en el extranjero, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

b) Realizar la solicitud del apoyo cuando previo a la realización del evento.

Criterios de prioridad

a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).
c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
d) Solicitantes víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
e) Estudiantes que estén embarazadas, sean madres o estudiantes que sean padres.
f) Alumnas/os migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.
g) En material de representatividad, los siguientes:
   1. Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado.
   2. Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural).
   3. Organizadores.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta en el Anexo 11. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.
b) Carta en la que consta la representación del alumno/a o grupo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.[4]
d) Documento del evento que indique que el/a estudiante o grupo fue seleccionado/a.
e) Copia de acta de nacimiento o CURP del alumno/a.
f) Copia de identificación del padre, madre o tutor/a o del/a representante del grupo.
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional) indicando si tiene tope mensual y por qué importe.

---

[4] Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih
Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih

h) Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor/a de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, así como si es el caso, de realizar el reintegro del recurso no erogado por el beneficiario, a más tardar un mes después de la participación en el evento.

3.1.1.2.5.3 Medios de tramitación

El solicitante, padre madre o tutor/a podrán realizar la solicitud de manera presencial en su institución educativa; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx; acudir al Departamento de Asistencia Educativa en el 4º. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2º. piso la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

3.1.1.3 APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR:

3.1.1.3.1 Beca Universitaria para Estudiantes en situación de vulnerabilidad de Instituciones de Educación Superior del Estado de Chihuahua

3.1.1.3.1.1 Beca Universitaria para Inscripción

3.1.1.3.1.1.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes en situación de vulnerabilidad que requieran apoyo económico para solventar el costo de la inscripción en cualquier IES Pública o en Instituciones particulares de educación superior sostenidas por OSC sin fines de lucro en la Sierra Tarahumara.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

La beca consiste en un apoyo económico único por $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Temporalidad

El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el período escolar de la solicitud.

Solo podrá solicitar un apoyo por período escolar y por una sola vertiente. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.1.1.2 Selección de los beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en la modalidad presencial en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.

c) Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10).
d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar, no aplica para alumnos/as que estudian en municipios de alta marginación, alumnos/as foráneos/as procedentes de municipios de alta marginación y alumnos/as que habitan en zonas urbanas determinadas como de alta marginación.
e) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por la/el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
f) En caso de resultar beneficiario/a, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.
g) Para estudiantes en situación de vulnerabilidad del Nivel Superior inscritos/as en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara subsidiadas por OSC sin fines de lucro, únicamente ser postulados por la Institución educativa que los atiende.

Criterios de prioridad

a) Personas con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
c) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
d) Promedio.
e) Aspirantes migrantes y/o indígenas que cumplan con los requisitos.
f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex reciente con promedio general y comprobante de inscripción en el presente período escolar.
b) Copia de identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
c) CURP.
d) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad. (Comprobante de ingresos).
e) Documento que compruebe situación de prioridad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de la/el alumno (opcional).
g) Aviso de privacidad firmado disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_ed

ucativa aviso de privacidad integral.pdf cuyo formato se adjunta en el Anexo 12.

Para estudiantes en situación de vulnerabilidad del Nivel Superior inscritos/as en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara subsidiadas por OSC sin fines de lucro, la institución educativa que los atiende deberá proporcionar lo siguiente:

a) Listado en archivo Excel de las y los alumnos postulados que incluya: Nombre del/la alumno/a, CURP, domicilio completo, localidad, municipio, teléfono de localización, CLABE interbancaria (opcional) y si pertenece a un grupo indígena.
b) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del/la alumno/a (opcional).

3.1.1.3.1.1.3 Medios de Tramitación

El alumno solicitante deberá acceder al sitio: https://mitch.chihuahua.gob.mx/seaged-app-portal/tramites/inicio, registrarse como usuario y realizar su captura según el manual de usuario disponible en: https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/manual_de_alta_ciudadano_y_solicitud_de_becas_1.pdf.

3.1.1.3.1.2 Beca Universitaria para Titulación

3.1.1.3.1.2.1 Características del apoyo

Apoyo económico único para contribuir a solventar el costo de titulación a estudiantes que se encuentran en proceso de titulación de cualquier Institución de Educación Superior en el Estado.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

La beca consiste en un apoyo económico único por $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Temporalidad

El monto total de la beca se entregará a la/el beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él/ella mismo/a se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el período escolar de la solicitud. Solo podrá solicitar un apoyo por período escolar y por una sola vertiente. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.1.2.2 Selección de los beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Haber egresado en un lapso no mayor a dos años a la fecha de la solicitud del nivel TSU y licenciatura.
b) Estar inscritos/a en algún proceso de titulación.
c) Egresado o estudiante regular en la modalidad presencial del nivel licenciatura, de una Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
d) Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10).

e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar.
f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
g) En caso de resultar beneficiario/a, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Criterios de prioridad

a) Alumnos/as de IES Pública.
b) Personas con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
d) Promedio.
e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
f) Aspirantes migrantes y/o indígenas.
g) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Kardex final con promedio general o constancia de inscripción vigente que incluya promedio general.
b) Copia de identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
c) CURP.
d) Documento que compruebe la situación de prioridad descritas en el punto 3.1.1.3.1.2.2 en que se encuentre, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
e) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos).
f) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación.
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de la/el alumno solicitante (opcional).
h) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo formato se muestra en el Anexo 12.

3.1.1.3.1.2.3 Medios de Tramitación

El alumno solicitante deberá acceder al sitio: https://mitch.chihuahua.gob.mx/seaged-app-portal/tramites/inicio, registrarse como usuario y realizar su captura según el manual de usuario disponible en:

https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/manual_de_alta_ciudadano_y_solicitud_de_becas_1.pdf

3.1.1.3.1.3 Beca Universitaria para Materiales y Equipo Técnico

3.1.1.3.1.3.1 Características del apoyo

Apoyo económico único para apoyar a solventar la adquisición de material y equipo técnico requerido por las y los estudiantes de cualquier IES Pública en el Estado para el desarrollo de sus actividades estudiantiles.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

La beca consiste en un apoyo económico único por $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Temporalidad

El monto total de la beca se entregará a la/el beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él/ella mismo/a se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el período escolar de la solicitud. Solo podrá solicitar esta beca una vez y al hacerlo solo deberá ser por una sola vertiente. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.1.3.2 Selección de los beneficiarios:

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) No haber sido beneficiario/a en el presente año por esta vertiente.
b) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
c) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario en la modalidad presencial inscrito/a en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
d) Promedio mínimo general de 8.5 (escala de 0 a 10).
e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar, no aplica para alumnos/as que estudian en municipios de alta marginación, alumnos/as foráneos/as procedentes de municipios de alta marginación y alumnos/as que habitan en zonas urbanas determinadas como de alta marginación.
f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por la/el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
g) En caso de resultar beneficiario/a, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Criterios de prioridad

a) Personas con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
c) Promedio.

d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
e) Aspirantes migrantes y/o indígenas.
f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex reciente con promedio general y comprobante de inscripción en el presente período escolar.
b) Copia de identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
c) CURP.
d) Carta del/la estudiante en el que manifieste el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado.
e) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad. (Comprobante de ingresos).
f) Documento que compruebe situación de prioridad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de la/el alumno (opcional).
h) Aviso de privacidad firmado disponible en: https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo formato se adjunta en el Anexo 12.

3.1.1.3.1.3.3 Medios de Tramitación

El alumno solicitante deberá acceder al sitio: https://mitch.chihuahua.gob.mx/seaged-app-portal/tramites/inicio, registrarse como usuario y realizar su captura según el manual de usuario disponible en: https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/manual_de_alta_ciudadano_y_solicitud_de_becas_1.pdf.

3.1.1.3.1.4 Beca Universitaria para Servicio Social o equivalente

3.1.1.3.1.4.1 Características del apoyo

Apoyo económico único para estudiantes de licenciatura y TSU que realizan su servicio social o equivalente en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado o en un organismo autónomo del Estado de Chihuahua.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

La beca consiste en un apoyo económico único por $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Temporalidad

El monto total de la beca se entregará a la/el beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, ella/él mismo se hace responsable de su manejo. La vigencia de la beca es durante el período escolar de la solicitud. Solo podrá solicitar un apoyo por período escolar y por una sola vertiente. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.1.4.2 Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser alumno/a aceptado/a para realizar su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado.
b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario, en la modalidad presencial, inscrito/a en Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
c) Promedio mínimo 8.5 (escala de 0 a 10).
d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar.
e) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por la/el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
f) En caso de resultar beneficiario/a, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Criterios de prioridad

a) Personas con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
c) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.
d) Promedio.
e) Aspirantes migrantes y/o indígenas que cumplan con los requisitos.
f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio general o Kardex con promedio general y comprobante de inscripción en el presente período escolar.
b) Copia de identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
c) CURP.
d) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos).
e) Carta de la Institución donde presta su servicio social o equivalente firmada por la persona titular del departamento o superior, que indique período de prestación del servicio y número de horas que servirá.

f) Documento que compruebe situación de prioridad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del/la solicitante (opcional).
h) Aviso de privacidad firmado disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo formato se adjunta en el Anexo 12.

3.1.1.3.1.4.3 Medios de Tramitación

El alumno solicitante deberá acceder al sitio: https://mitch.chihuahua.gob.mx/seaged-app-portal/tramites/inicio, registrarse como usuario y realizar su captura según el manual de usuario disponible en: https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/manual_de_alta_ciudadano_y_solicitud_de_becas_1.pdf.

3.1.1.3.2 Apoyo Económico para estudiantes del Nivel Superior

3.1.1.3.2.1 Características del apoyo

Apoyo dirigido a estudiantes de instituciones públicas del Sistema Educativo Estatal, de Nivel Superior que enfrentan dificultades económicas recientes derivadas de situaciones inesperadas que ponen en peligro su permanencia en el sistema educativo o cursando su educación en el Modelo dual o estudiantes en situación de vulnerabilidad del Nivel Superior inscritos/as en escuelas particulares en la Sierra Tarahumara subsidiadas por OSC sin fines de lucro.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe del apoyo es de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o más, importe determinado por el Comité de Validación de Becas, considerando la situación extraordinaria del/la estudiante y los gastos en los que incurre para continuar con sus estudios.

Temporalidad

Este apoyo es por única ocasión y se someterá a aprobación en la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción de la solicitud. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.2.2 Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Estudiante de instituciones públicas en la modalidad escolarizada del Nivel Superior o ser chihuahuense cursando estudios superiores que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y extraordinaria que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos o estudiante del Nivel Superior cursando sus estudios en la modalidad

dual que reciban no más de $3,000.00 mensuales por concepto de beca por parte de la empresa.

b) Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún apoyo equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

Criterios de prioridad

a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
c) Aspirantes con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
d) Aspirantes migrantes y/o indígenas que cumplan con los requisitos.
e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas acreditando mediante escrito firmado su situación y personas en situación de desplazamiento.
f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
h) Alumnos/as migrantes repatriados, así como hijos e hijas de migrantes

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:

a) Constancia de estudios y boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior.
b) Identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
c) Copia de acta de nacimiento o CURP .
d) Llenar formato de solicitud cuyo formato se adjunta en el Anexo 13. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.
e) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del/la alumno/a (opcional).
f) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo formato se adjunta en el Anexo 12.
g) Documento que compruebe la situación de prioridad si es el caso.

Esta información se presenta en formato digital.

Para estudiantes de la modalidad dual:

Si la/el alumno es postulado por la institución de origen:

a) Solicitud debidamente requisitada cuyo formato se adjunta en el Anexo 13, firmada por padre, madre o tutor/a en caso de ser menor de edad. El formato se proporciona al hacer la solicitud del apoyo.

b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que incluya listado de las y los alumnos postulados en formato Excel, proporcionando la siguiente información:
   1) Nombre completo.
   2) Domicilio.
   3) Municipio.
   4) Teléfono.
   5) Promedio.
   6) CURP.
   7) Semestre que cursa.
   8) Lugar de nacimiento.
   9) Edad.
   10) Sexo (M para mujer, H para hombre).
   11) Estado civil.
   12) Si pertenece a algún grupo indígena.
   13) Empresa donde recibe su formación laboral.
   14) Importe que recibe por concepto de beca en la empresa.
   15) CLABE Interbancaria.

c) Carta de protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que las y los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad.

d) Identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).

e) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del/la alumno/a (opcional).

f) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo formato se adjunta en el Anexo 12.

g) Documento que compruebe la situación de prioridad, si es el caso.

Para estudiantes de escuelas particulares en la Sierra Tarahumara subsidiadas por OSC sin fines de lucro:

La institución educativa que los atiende deberá proporcionar lo siguiente:

a) Listado en archivo Excel de las y los alumnos postulados que incluya: Nombre de la/el alumno, CURP, domicilio completo, localidad, municipio, teléfono de localización, CLABE interbancaria y si pertenece a un grupo indígena.

b) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de la/el alumno (opcional).

Esta información se presenta en formato digital.

Si la/el alumno tramita directamente:

a) Solicitud debidamente requisitada cuyo formato se adjunta en el Anexo 13.

b) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante de la modalidad dual.

c) Constancia expedida por la empresa que mencione importe de beca mensual que asigna al alumno/a.
d) Comprobante de promedio general.
e) Identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
f) CURP.
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del/la estudiante (opcional).
h) Documento que compruebe situación de prioridad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).

3.1.1.3.2.4.3 Medios de Tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su centro escolar; en la Recaudación de Rentas más cercana; por correo electrónico a becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx; o acudir al Departamento de Asistencia Educativa, en el 4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre del 2025.

3.1.1.3.3 Beca Al Mérito Académico con la Universidad de Texas en El Paso (UTEP) para estudiantes sobresalientes egresados de Instituciones Públicas de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua

3.1.1.3.3.1 Características del apoyo

Beca dirigida a estudiantes mexicanos/as de instituciones públicas egresados/as de nivel Medio Superior en el Estado de Chihuahua, para la continuación de sus estudios universitarios en UTEP para el fortalecimiento e impulso de la vinculación de la frontera, como una zona de desarrollo compartido, considerando que las ciudades fronterizas, Ciudad Juárez, Chihuahua, México – El Paso, Texas, E.U.A representan la principal conurbación de la frontera México-Estados Unidos.
La Secretaría de Educación y Deporte apoyará estudiantes chihuahuenses de los subsistemas públicos de educación media superior en el Estado y seleccionados/as por su mérito académico como acreedores/as a la beca académica por UTEP, con una contrapartida similar a la otorgada por dicha institución para la colegiatura a nivel licenciatura en UTEP por el mínimo de créditos requeridos para mantener la beca.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, la beca se pagará a UTEP en una sola emisión.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca será equivalente al 100% del costo total programa académico de licenciatura cumpliendo en tiempo y forma el plan curricular de

dicha institución, en el que Gobierno del Estado aporta el 50% y la Universidad de Texas en el Paso (UTEP) el 50%, iniciando su programa académico en el semestre de otoño del 2025.

Temporalidad

UTEP la irá aplicando al costo de inscripción de cada período escolar sin exceder de 4 años, siempre y cuando el/la estudiante cumpla con los requisitos para conservar la beca. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.3.2 Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Estudiante nacido/a en México.
b) Estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública de educación media superior en el Estado de Chihuahua y cumplir con los criterios de selección que marque el proceso de obtención de la beca académica de UTEP, incluyendo, pero no limitado a cumplir por lo menos con dos de los siguientes requisitos: 1) promedio mínimo de 96 en estudios de preparatoria; 2) ser uno de los 5 mejores promedios de su generación; 3) ensayo elaborado por el aspirante.
c) Estar en posibilidad de inscribirse como alumno/a en UTEP.
d) Cumplir con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero, de acuerdo con la normatividad aplicable en Estados Unidos.

Criterios de prioridad

a) Alumnos/as residentes en la frontera chihuahuense.
b) Promedio.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Llenar solicitud en línea, disponible en https://utep.awardspring.com.
b) Elaborar un ensayo en inglés sobre su carrera elegida, sus objetivos académicos, planes profesionales y por qué considera que merece la beca. Debe incluir sus actividades extracurriculares, voluntariado, habilidades de liderazgo, su motivación para tener éxito y cualquier otra experiencia que lo haya ayudado a ser la persona que es hoy.
Entregar dentro de los plazos estipulados por UTEP. Estos documentos permanecerán en los archivos de UTEP sin que necesariamente deban compartirlos con el Departamento de Asistencia Educativa.
UTEP deberá enviar a la Secretaría de Educación y Deporte carta de postulación con los nombres de las y los estudiantes que cumplen los requisitos de la beca indicando que cumplen los requisitos estipulados.

3.1.1.3.3.3 Medios de Tramitación

Para solicitar la beca, el/la estudiante debe hacer el trámite directamente en UTEP y la Universidad postulará ante la Secretaría de Educación y Deporte, a través del Comité de Validación de Becas a los candidatos que cumplan con los requisitos.

3.1.1.3.4 Beca de Movilidad Académica Internacional para Estudiantes Universitarios

3.1.1.3.4.1 Características de la beca

Apoyo económico a las y los estudiantes chihuahuenses para que accedan a ambientes de desarrollo y formación en Instituciones de Educación Superior en el extranjero que les permitan consolidar competencias como liderazgo, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el Estado.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El monto de la beca será de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por los meses que la/el becario permanezca realizando su movilidad académica en el extranjero durante el semestre de otoño del 2025 sin exceder de 6 meses.

Temporalidad

La beca se paga en una sola emisión. Una vez entregado el recurso, ella/ él mismo se hace responsable de su manejo. Solo podrá solicitar esta beca una vez durante su trayectoria universitaria.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.4.2 Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

La/el alumno deberá ser estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignaturas al momento de la solicitud, estar activo/a e inscrito/a, con promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, en una IES Pública en el Estado, en la modalidad escolarizada y ser propuesto/a por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero:

a) Las IES Pública que propongan estudiantes para ser beneficiarios/as de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
b) La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del/la estudiante.
c) Que la/el beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

Criterios de prioridad

a) País de destino con lengua diferente al español.
b) Carrera que cursa la/el alumno.
c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).

d) Aspirantes con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
e) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
f) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
g) Promedio.
h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

Documentos que deberá presentar la IES Pública para la postulación:

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se muestra en el Anexo 14 de las presentes Reglas de Operación. El formato de proporciona al hacer la solicitud de la beca.
b) Aviso de privacidad firmado disponible en https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo formato se muestra en el Anexo 12.
c) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada con protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verificables, anexando listado en formato Excel de las/los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
    1. Nombre completo de la/el alumno postulado.
    2. CURP.
    3. Domicilio completo.
    4. Localidad.
    5. Municipio.
    6. Teléfono.
    7. Promedio.
    8. Semestre o cuatrimestre que cursa.
    9. Carrera.
    10. Universidad de destino.
    11. País de destino.
    12. Número de meses que comprende la movilidad.
    13. CLABE interbancaria (opcional) indicando si la cuenta tiene tope mensual y por qué importe.
d) Carta de aceptación de la universidad de destino, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
e) Constancia de valor curricular.
f) Certificación de dominio del idioma del país de la universidad de destino, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o TOEFL ITP 550 puntos o IELTS 6.5, para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) con vigencia de 6 meses.

g) Pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
h) Visa de estudiante con vigencia superior al período de la movilidad, en los casos que sea necesario.
i) Identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
j) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del/la alumno/a (opcional).
k) Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor/a de la/el alumno, cuyo formato se muestra en el Anexo 15, en la que se comprometa a realizar comprobación de gastos por el recurso otorgado, así como un breve relato de su experiencia en la movilidad, a más tardar un mes después de su retorno al país en el formato o a devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente.

Esta documentación se presentará en formato digital.

3.1.1.3.4.3 Medios de Tramitación

Para ser acreedor/a a la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a las y los alumnos solicitantes a la misma.

La presentación de las postulaciones en los términos de las presentes reglas de operación, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e IES Pública, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

3.1.1.3.5 <u>Beca de Movilidad Académica a Francia para Estudiantes Universitarios</u>

3.1.1.3.5.1 Características de la beca

Beca dirigida a estudiantes de la carrera de turismo o gastronomía de Universidades Tecnológicas y Politécnicas ubicadas en el Estado de Chihuahua, para que accedan a ambientes de desarrollo y formación en Instituciones de Educación Superior en Francia, que les permitan consolidar competencias como liderazgo, habilidades en el aprendizaje del idioma, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el Estado.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

La beca es por postulación de la Institución Educativa, el beneficio es económico, en cheque o depósito bancario directamente a la institución educativa, para que el becario realice su movilidad académica en Francia durante los meses de julio 2025 a junio 2026.

Una vez realizado el pago, la institución se encargará de la administración de la beca.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El monto de la beca será de $40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por 12 meses.

Temporalidad

La beca se realizará directamente a la institución educativa en una sola emisión. Una vez entregado el recurso, la Institución Educativa será responsable de su manejo. Solo podrá solicitar esta beca una vez durante su trayectoria universitaria.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.5.2 Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) La/el alumno deberá ser estudiante de la carrera de Turismo o Gastronomía de alguna universidad Tecnológica o Politécnica en el Estado de Chihuahua.
b) Estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignaturas al momento de la solicitud.
c) Estar inscrito y activo en la modalidad escolarizada y ser reconocido como apto por la autoridad de la Institución para realizar una estancia académica en un lapso de hasta un año, en una Institución de Educación Superior en Francia.
d) Aprobar la certificación DELF B1.
e) Las IES públicas que propongan estudiantes para ser beneficiarios/as de este apoyo de movilidad en conjunto con la Secretaría de Educación y Deporte, deberán contar con convenio de colaboración o firmar carta compromiso con la Embajada francesa, quien propondrá las universidades donde se podrá desarrollar la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
f) La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del/la estudiante.
g) Que la/el beneficiario cumpla con los requisitos legales para su estancia en Francia.
h) Los participantes se comprometen a cumplir con las leyes de Francia y los códigos de conducta de las Universidades a las que asistan durante su período de estudio. La violación de dichas normas o códigos podría finalizar sus estudios de movilidad académica internacional.

Requisitos para mantener la beca

a) Aprobar todas las asignaturas durante su estadía.
b) Demostrar durante su estancia un buen comportamiento, apegado a las normas y códigos de conducta de la Universidad de origen y de la francesa.
c) Emitir reporte semestral de actividades a la Universidad de origen.
d) Compromiso de presentar conferencias testimoniales de su experiencia internacional en las escuelas que le solicite la Secretaría de Educación y Deporte.
e) Compartir su experiencia internacional con los alumnos de la Universidad de origen.

f) En caso de que el estudiante interrumpa su estancia académica por causas no justificadas e imputables al alumno, se suspenderá la beca, debiendo reintegrar la parte proporcional no devengada.

Criterios de prioridad

a) Carrera que cursa la/el alumno.
b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).
c) Aspirantes con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
d) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
f) Promedio.
g) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

Documentos que deberá presentar la IES Pública para la postulación:

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se muestra en el Anexo 17 de las presentes Reglas de Operación. El formato de proporciona al hacer la solicitud de la beca.
b) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf cuyo formato se muestra en el Anexo 12.
c) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada con protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verificables, anexando listado en formato Excel de las/los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
    1. Nombre completo de la/el alumno postulado.
    2. CURP.
    3. Domicilio completo.
    4. Localidad.
    5. Municipio.
    6. Teléfono.
    7. Promedio.
    8. Semestre o cuatrimestre que cursa.
    9. Carrera.
    10. Universidad de destino.
    11. Número de meses que comprende la movilidad.
d) Carta de aceptación de la universidad de destino, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.

e) Constancia de valor curricular.
f) Certificación DELF B1 de dominio del idioma francés con vigencia de 6 meses.
g) Pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
h) Visa de estudiante con vigencia superior al período de la movilidad, en los casos que sea necesario. Este trámite será responsabilidad del alumno una vez que haya recibido la carta de aceptación de la Universidad de destino.
i) Identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
j) Carta compromiso firmada directivo de la institución, cuyo formato se muestra en el Anexo 15, en la que se comprometa a realizar comprobación de gastos por el recurso otorgado, así como relatos breves de la experiencia en la movilidad por cada uno de los estudiantes becados, a más tardar un mes después de su retorno al país en el formato o a devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente.

Esta documentación se presentará en formato digital.

3.1.1.3.5.3 Medios de Tramitación

Para ser acreedor/a a la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a las y los alumnos solicitantes a la misma.

La presentación de las postulaciones en los términos de las presentes reglas de operación, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e IES Pública, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Dudas o aclaraciones:

Teléfonos: 614 429 3300 ext. 12369 con el Lic. Gustavo Zabre Ochoa

Transitorio. Todo lo no contemplado en la presente convocatoria, será determinado por el Comité de Validación de Becas. El fallo del Comité de Validación de Becas será inapelable.

3.1.1.3.6 Beca de Representación Nacional a Estudiantes del Nivel Superior

3.1.1.3.6.1 Características del apoyo

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas en el Estado del Nivel Superior o deportistas estudiantes del Nivel Superior afiliados a una asociación deportiva nacional, que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su institución o del Estado de Chihuahua en una competencia nacional académica, cultural o deportiva.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca es de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por participante, apoyando máximo a 5 participantes por equipo.

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción de la solicitud. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.6.2 Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante de licenciatura o TSU de la modalidad escolarizada de una institución pública del Sistema Educativo Estatal, que haya obtenido a través de concurso o similar, la representación de su institución o del Estado de Chihuahua en una competencia académica o cultural, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de licenciatura o TSU de la modalidad escolarizada deportista afiliado/a a una asociación deportiva nacional que haya obtenido la representación a través de competencia o similar la representación de su escuela, ciudad, región, municipio o estado en un evento deportivo dentro del país, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
b) Realizar la solicitud del apoyo previo a la realización del evento.

Criterios de prioridad

a) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).
b) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad, víctimas de violencia directas o indirectas que cumplan con los requisitos.
c) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen, directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
d) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.
e) Alumnos/as migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados/as o en retorno.
f) En materia de representatividad, los siguientes:
    1. Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado.
    2. Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural).
    3. Organizadores.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta en el Anexo 18. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.
b) Carta en la que consta la representación de la/el alumno o equipo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto

Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.[5]

d) Documento del evento que indique que el/la estudiante o el grupo fue seleccionado/a.
e) Copia de acta de nacimiento o CURP de la/el alumno.
f) Copia de identificación de la/el alumno.
g) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del/la estudiante (opcional).

Esta información se presentará en formato digital.

3.1.1.3.6.3 Medios de tramitación

El/la solicitante, podrá realizar la solicitud de manera presencial en la IES Pública, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx o acudir al Edificio Héroes de la Revolución, ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano), Ave. Lincoln, No. 1320, Col. Córdova Américas, C.P. 32310, en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

3.1.1.3.7 Beca de Representación Internacional a Estudiantes del Nivel Superior

3.1.1.3.7.1 Características de la beca

Apoyo económico a estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el estado, o estudiante en la modalidad presencial, del Nivel Superior deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación de su institución, municipio, estado o país, en una competencia fuera del país, académica o cultural avalada por la la Secretaría de Educación y Deporte o deportiva avalada por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca lo determinará el Comité de Validación de Becas, dependiendo de los gastos en los que incurrirá el/la participante y del (los) apoyos con los que cuenta, sin exceder de $50,000.00 por participante, apoyando máximo a 3 participantes por equipo.

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité de Validación de Becas inmediata posterior a la fecha de recepción de la solicitud. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.7.2 Selección de beneficiarios

[5] Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser estudiante de licenciatura o TSU de la modalidad escolarizada de una institución pública del Sistema Educativo Estatal, presencial, del Nivel Superior que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado, o país en un evento académico o cultural en el extranjero, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de licenciatura o TSU de la modalidad escolarizada deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado o país en un evento deportivo en el extranjero, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

b) Realizar la solicitud del apoyo cuando menos un mes antes de la realización del evento.

Criterios de prioridad

a) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población(CONAPO).

b) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad, víctimas de violencia directas o indirectas que cumplan con los requisitos.

c) Personas víctimas de violencia o de la lucha contra el crimen directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas en situación de desplazamiento.

d) Alumnas embarazadas o madres/alumnos que sean padres.

e) Alumnos/as migrantes repatriados o hijos e hijas de migrantes repatriados o en retorno.

f) En materia de representatividad, los siguientes:
   1. Si representa a su escuela, ciudad, municipio o al estado.
   2. Naturaleza del evento (académico, deportivo, cultural).
   3. Organizadores.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta en el Anexo 19. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.

b) Carta en la que consta la representación del/la alumno/a o equipo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.

c) Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.[6]

---

[6] Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ubicada en el 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física: Ciudad Deportiva SN, Altavista, 31200 Chihuahua, Chih

d) Documento del evento que indique que el/la estudiante o equipo fue seleccionado/a.
e) Copia de acta de nacimiento o CURP de la/el alumno.
f) Copia de identificación del/la solicitante.
g) Carátula de estado de cuenta bancario (opcional) indicando si la cuenta tiene tope mensual y por qué importe.
h) Carta compromiso cuyo formato se adjunta en el Anexo19, firmada por padre, madre o tutor/a de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, así como si es el caso, de realizar el reintegro del recurso no erogado por el beneficiario, a más tardar un mes después de la participación en el evento.

Esta documentación se presentará en formato digital.

3.1.1.3.7.3 Medios de tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su Institución educativa, en la Recaudación de Rentas más cercana, por correo electrónico a becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx, acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

3.1.1.3.8 Beca Orgullo de Chihuahua con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Chihuahua

3.1.1.3.8.1 Características de la beca

Apoyo económico a estudiantes egresados/as de instituciones públicas del Nivel Medio Superior o estudiantes provenientes de familias en situación de vulnerabilidad, becados/as egresados/as de escuelas particulares en el Estado.

a) Aplica para estudiantes de nuevo ingreso para los periodos de agosto a diciembre del 2024 y agosto diciembre 2025.
b) El apoyo educativo puede estar complementado por una beca otorgada por el ITESM además de la beca otorgada por la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.
c) Este programa es para cursar los periodos académicos:
    i. Semestrales agosto-diciembre o febrero-junio en el campus Chihuahua.
    ii. Periodos intensivos de invierno o verano en el campus Chihuahua.
    iii. Programa internacional semestral o intensivo en el extranjero siempre y cuando exista convenio con alguna universidad extrajera que permita el pago de la colegiatura correspondiente en el campus Chihuahua.
d) Este programa solo aplicará para cursar la carrera completa y en forma ininterrumpida cursando al menos los periodos semestrales y graduarse del campus Chihuahua.

e) El apoyo educativo solo se ofrecerá a la/el estudiante mientras esté formalmente inscrito en el ITESM, debiendo para esto cumplir con los reglamentos y procedimientos establecidos por la institución.
f) Es causal de baja de este programa el haber sido dado de baja permanente del ITESM por cualquiera de los motivos que establecen sus reglamentos.
g) En caso de que el/la estudiante beneficiada deserte, el recurso no ejercido podrá ser reasignado para apoyar a otro/a alumno/a, se informará y revisara el caso con la Secretaria de Educación y Deporte.
h) El porcentaje total de beca que se otorgue será de acuerdo con la necesidad económica familiar evidenciada en el estudio socio económico.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

El beneficio es económico, en cheque o depósito bancario.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El importe de la beca será de máximo 30% del costo total del programa académico de licenciatura dependiendo del ingreso familiar al momento de la solicitud, debiendo cumplir en tiempo y forma el plan curricular, reglamento general de alumnos/as y el reglamento de becas del ITESM, iniciando su programa académico en el semestre agosto-diciembre del 2025.

Temporalidad

La beca se pagará al ITESM en una sola emisión, y la institución la irá aplicando, previa aprobación del Comité de Validación de Becas de la Secretaría de Educación y Deporte, al costo de inscripción de cada período escolar, sin exceder de 4 años, siempre y cuando el/la estudiante cumpla con los requisitos para conservar la beca. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.1.3.8.2 Selección de beneficiarios.

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Radicar en el Estado de Chihuahua.
b) Egresado/a de una institución pública de educación media superior en el Estado de Chihuahua y proveniente de familia en situación de vulnerabilidad, o haya sido becado/a de escuela particular en el Estado.
c) Demostrar necesidad económica por medio de un estudio socioeconómico.
d) Completar la admisión al ITESM.
e) Presentar la prueba de aptitud académica y lograr un puntaje mínimo de 1220.
f) Tener un promedio mínimo acumulado igual o mayor a 90/100 de sus estudios educación media superior al momento de la admisión.

Criterios de prioridad

Para la selección se conformará un Comité de Becas integrado por los siguientes titulares pertenecientes al ITESM campus Chihuahua:

- Titular de la Dirección General del campus.
- Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Titular de la Dirección Académica.
- Titular de la Dirección de Becas y Apoyos Educativos

- Titular de la Dirección de Relaciones y Desarrollos.

La priorización de la asignación de recursos acuerdo con el desempeño académico y a la alta necesidad económica detectada en el estudio socio económico.

La resolución será dada por escrito a la Secretaria de Educación y Deporte, por medio del acta que genera con la decisión del Comité de Becas del párrafo anterior indicando bajo protesta de decir verdad, que todos/as los alumnos/as postulados cumplen con los requisitos establecidos en el presente punto. Esta resolución deberá ser validada por el Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se adjunta en el Anexo 20. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.
b) Iniciar el proceso de admisión al ITESM en el portal: solicitud.tec.mx
   i. Escanear y subir los siguientes documentos:
      1. Acta de nacimiento.
      2. Identificación del estudiante.
      3. Fotografía digital tipo credencial.
      4. Comprobante de estudios previos.
   ii. Firmar digitalmente las consideraciones finales donde se declara que la información y documentación proporcionada es legal, verídica y honesta.
   iii. Pagar la cuota del proceso de admisión.
   iv. Integrar tu expediente.
      1. Completar currículo y ensayo con los formatos establecidos en la solicitud.
   v. Programar prueba de aptitud académica.

El expediente se quedará en el Tecnológico de Monterrey.

3.1.1.3.8.3 Medios de tramitación

Es estudiante debe iniciar su solicitud de admisión en el ITESM, en donde debe programar y presentar su Prueba de Aptitud Académica (PAA) y completar las pruebas de selección, posteriormente, el ITESM presentará la postulación de los alumnos que cumplen los requisitos.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.2 PREMIOS A ESTUDIANTES DE EXCELENCIA EDUCATIVA

3.1.2.1 Premios a Estudiantes de Excelencia Académica

3.1.2.1.1 Características del apoyo

Con el propósito de valorar, aprovechar y dar seguimiento a la trayectoria académica de jóvenes de alto desempeño académico, definiéndolos como activos estratégicos que contribuyen al desarrollo de sus personas, de sus familias y de su comunidad se convoca a todos las y los alumnos de los niveles de Secundaria, Educación Media Superior, Profesional medio, bachillerato, técnico superior universitario y Nivel

Superior del sistema educativo chihuahuense que incluye a instituciones públicas y privadas, a participar en los eventos de sorteo de premios del Programa Generación de Excelencia en alguna de las tres categorías del programa: Premio a tu esfuerzo, Generación 10 y Excelencia Académica, el calendario de actividades se muestra en el Anexo 21 de las presentes Reglas de Operación.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Premios en especie sorteados en los eventos entre los participantes.

Cantidades económicas y/o especie y rangos de beneficios o apoyos

Se sortean artículos que serán de utilidad para su desempeño académico tales como laptops, teléfonos celulares, tabletas electrónicas, bicicletas, entre otros artículos.

Temporalidad

El evento reconoce a los estudiantes que durante el ciclo escolar inmediato anterior obtuvieron el promedio necesario para participar.

1.1.2.1.2 Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

Participantes de la vertiente "PREMIO A TU ESFUERZO":

Alumnos/as que cursan educación secundaria, educación media superior, educación superior o técnico superior universitario que cuenten con promedio de 9.8 a 9.9 en el ciclo escolar 2024-2025.

Participantes de la vertiente "GENERACIÓN 10":

Alumnos/as de secundaria, media superior, técnico superior universitario y superior con promedio de 10, en el ciclo escolar 2024-2025.

Participantes de la vertiente "EXCELENCIA ACADÉMICA"

Estudiantes que terminaron su carrera profesional de licenciatura durante el ciclo escolar 2024-2025 y que alcanzaron el más alto promedio de su generación en su carrera.

No participarán programas no escolarizados (abiertos, mixtos o sabatinos), en línea, maestrías, doctorados, CEDEX, alumnos/as en situación irregular y con estudios fuera del Estado.

NOTA: Se excluirán de las boletas las calificaciones que sean por prácticas docentes y/o profesionales o estadías.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite o servicio

a) Las y los alumnos que son registrados automáticamente por el SIE, no requieren presentar ningún documento.
b) Las y los estudiantes que no son registrados automáticamente por el SIE que participan en la vertiente de "Premio a tu Esfuerzo" y "Generación 10" y son postulados por la institución, no requieren presentar ningún documento.
c) El resto de las y los estudiantes que participan en la vertiente de "Premio a tu Esfuerzo" y "Generación 10":
    1. CURP.
    2. Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los dos últimos semestres inmediatos anteriores (plan semestral).
    3. Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los tres últimos tetramestres inmediatos anteriores (plan tetramestral).

4. Llenar formato de solicitud que se le proporciona al momento del registro.

d) Las y los alumnos que participen en la vertiente "Excelencia Académica":

1. CURP.
2. Kardex o relación de estudios.
3. Constancia de que alcanzaron el más alto promedio de su generación de su carrera, firmada y sellada por el/la directora/a de la Institución debiendo mencionar en la misma, que son **"el mejor promedio de su generación de la carrera".**

3.1.2.1. 3 Medios de tramitación (inscripción)

- Las y los alumnos cuyas instituciones registran calificaciones en el Sistema de Información Educativa (SIE), de la Secretaría de Educación y Deporte, quedarán inscritos/as automáticamente y podrán descargar e imprimir su boleto de participación y su diploma en el portal del SIE público: https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/ en la opción de "consulta de Historial Académico" proporcionando el CURP del participante.
- Las instituciones de Educación Media Superior que no registran calificaciones en el Sistema de Información Educativa (SIE) de la Secretaría de Educación y Deporte, deberán ingresar con el usuario para el subsistema proporcionado y cargar layout en la opción "Generación de Excelencia" cuyo formato e instrucciones se proporcionan en el mismo apartado de "Generación de Excelencia". Posteriormente la institución podrá descargar listado de participantes, boletos de participación y diplomas de los participantes.
- Las instituciones del Educación Superior que no registran calificaciones en el Sistema de Información Educativa (SIE) de la Secretaría de Educación y Deporte, deberán enviar layout proporcionado previamente al correo: generaciondeexcelencia@chihuahuaedu.gob.mx, posteriormente el/la alumno/a participante podrá descargar e imprimir su boleto de participación y su diploma en el portal del SIE público: https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/ en la opción de "consulta de Historial Académico" proporcionando su CURP.
- Las y los alumnos cuyas instituciones no hayan atendido la convocatoria, podrán realizar su inscripción acudiendo a la oficina de Servicios Regionales, o a la Coordinación Regional de Educación más cercana, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte o al Departamento de Asistencia Educativa, en las ubicaciones que se detallan a continuación:

SERVICIOS REGIONALES (SEECH)

DIRECCIÓN Y TELÉFONO

Juárez

Edificio Pueblito Mexicano, Av. Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas, Zona Dorada, teléfono (656) 629 3300 exts. 55752,55767, 55695

Cuauhtémoc

Perif. Manuel Gómez Morín No. 509, ampliación Fracc. Magisterial, teléfonos (625) 581 1348, (625) 581 6687, (614) 429 3300 exts. 16132 y 16355

Guachochi

C. Adolfo López Mateos y Juan Aldama, Col. Centro, C.P. 33180, teléfono (649) 543 0711

Guadalupe y Calvo

Av. Manuel Bernardo Aguirre No. 332, Col. Centro, C.P. 33470, teléfono (649) 537 0060

Nuevo Casas Grandes

Ave. Benito Juárez No. 1008, edificio Grecas 2do. piso, Col. Centro, C.P. 31700, teléfono (636) 694 1186

Delicias

Calle Central y Av. 12 Sur No. 1005 Col. Centro C.P. 33000, teléfonos (639) 470 9284, (614) 429 3300 exts. 15509, 15508, 15510

Parral

C. Plazuela Rebsamen S/N. Col. Centro, C.P. 33800, teléfonos (627) 522 6760 y (627) 525 7993 ext. 22

Madera

C. 3ra y Mina No. 1202 Col. Centro, C.P. 31943, teléfono (652) 572 1963

Creel

Paseo Vakochi S/N, Col. Centro, C.P. 33200, teléfono (635) 456 0025

COORDINADORAS REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN Y TELEFONO

Juárez

Edificio Pueblito Mexicano, Av. Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas, Zona Dorada, teléfono (656) 629 3300 Ext. 55504

Cuauhtémoc

C. Morelos y 23ª. No. 15, Fracc. San Antonio, Edificio de Gobierno del Estado, teléfono (625) 581 9332 ext. 77411

Nuevo Casas Grandes

Ave. Benito Juárez No. 1008, edificio Grecas, 2do. piso, Col. Centro, C.P. 31700, teléfono (636) 694 1186

Delicias

Av. 6ta y Calle 1ra Oriente, Edificio Lerdo de Tejada, Col. Centro. C.P. 33000, teléfonos (639) 479 9300 ext. 70070, 70078, 70069 y 70090

Parral

Calle 20 de noviembre S/N, Col. Centro, Edificio de Gobierno del Estado, teléfono (627) 523 9500 ext. 77327

Creel

Av. Adolfo López Mateos No. 66 Col. Centro, C.P. 33200, teléfonos (635) 456 0708 y (635) 456 0929

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ZONA NORTE:

Oficina de Becas
Edificio Pueblito Mexicano Av. Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas, Zona Dorada, teléfono (656) 629 3300 ext. 55563, 55693

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA:
4º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 429 3300 ext. 12488, 12486, 12490

*NOTA: Participan los 67 Municipios del Estado de Chihuahua. Los Municipios no mencionados en esta relación, deberán acudir a las oficinas de SEECH y SEyD según corresponda.

3.1.2.1.4 Eventos de Premiación

El programa realizará 5 eventos regionales y uno de cierre en la Cd. de Chihuahua, en caso de que una región que acude a una sede tenga 500 participantes o más, se considerará realizar otro evento en esa región y en caso de que una sede, tenga menos de 500 participantes, se considerará unirse a la sede más cercana.
Los recintos los definirá la oficina de Servicios Regionales de SEECH de la ciudad sede de la siguiente manera a excepción de Chihuahua, que será definido por la Secretaría de Educación y Deporte:

SEDE	REGIONES QUE PARTICIPAN
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
	OJINAGA
JUÁREZ	JUÁREZ
NUEVO CASAS GRANDES	NUEVO CASAS GRANDES
	ASCENCIÓN
	BUENAVUENTURA
	CASAS GRANDES
	JANOS
PARRAL	PARRAL
	GUACHOCHI
	GUADALUPE Y CALVO
DELICIAS	DELICIAS
CUAUHTEMOC	MADERA
	CUAUHTEMOC
	CREEL

Todos/as los/as alumnos/as foráneos participantes que deseen acudir serán trasladados por cuenta del Programa Generación de Excelencia, así como devueltos al lugar de partida el día del evento.
El/la alumno/a o su representante debe acudir con copia de identificación (si es representante debe llevar copia de la identificación del/la alumno/a y de el/la

representante) así como el boleto de participación, este boleto consta de dos partes con un mismo folio, la parte del boleto con la leyenda "Urna" se depositará en la tómbola al momento de llegar al evento. La parte del boleto con la leyenda "Alumno" lo conservará para en caso de que resulte premiado, pueda reclamar el premio debiendo cumplir con los requisitos establecidos.

Los/las alumnos/as inscritos/as en las vertientes "PREMIO A TU ESFUERZO" en sus diferentes categorías y "GENERACIÓN 10", participarán en eventos donde se sortearán artículos que serán de utilidad para su desarrollo educativo, tales como: laptops, teléfonos celulares, tabletas electrónicas, entre otros artículos.

Los/las alumnos/as inscritos/as en la vertiente "EXCELENCIA ACADÉMICA" que asistan al evento donde se sorteará un vehículo participan en este sorteo y todos/as los/las participantes de esta vertiente tendrán derecho a una beca de maestría en alguna de las instituciones con las que tiene convenio vigente el Programa.

El/la representante del/la alumno/a participante de las vertientes "Premio a tu Esfuerzo" y "Generación 10" podrá ser:

1. Padre o madre de familia o un/a pariente mayor de edad.
2. Un/a docente de su centro educativo.
3. El/la director/a escolar.
4. El/la supervisor/a escolar.
5. Otra autoridad de su respectivo municipio.

Para los/las participantes de la vertiente "Excelencia Académica" que deseen participar en el sorteo del vehículo, únicamente podrán ser representados por padre, madre, o cónyuge.

Únicamente podrán participar en la SEDE que corresponde a su centro educativo.

3.1.2.1.6 Procedimiento de selección (Sorteos)

En todos los eventos regionales se cuenta con la presencia de un Notario Público asignado por el Registro Público de la Propiedad y el Notariado.

Todos los boletos registrados son ingresados a una tómbola, en otra tómbola se depositan tarjetas con el nombre de los premios asignados para esa sede, de los cuales el Notario Público presente da fe; personal designado por el Departamento de Asistencia Educativa extrae un boleto de cada tómbola en presencia de todos/as los/las asistentes. Estos dos boletos se grapan y se pasan a la mesa de registro, donde el Notario Público da fe y en ese momento se escanean ambos boletos para que queden registrados en el sistema de datos del/la alumno/a ganador y el artículo ganado.

3.1.2.1.5 Entrega de premios

Durante los eventos, inmediatamente después del anuncio del/la alumno/a ganador/a, este o su representante, puede acudir a las mesas de entrega de premios para reclamar su premio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

El/la alumno/a acude personalmente:

1. Original y copia de identificación (puede ser credencial escolar, constancia escolar con fotografía, credencial de elector, licencia de conducir, etc.).
2. Boleto de participación.

El premio es reclamado por un representante:

1. Original y copia de identificación del/la alumno/a ganador/a (puede ser credencial escolar, constancia escolar con fotografía, credencial de elector, licencia de conducir, etc.).
2. Boleto de participación.
3. Original y copia de credencial de elector del/la representante.

3.1.2.1.6 Premios

Se sortearán en todas las sedes, artículos necesarios para su mejor desempeño escolar.

Entre los/las alumnos/as participantes en la vertiente "Excelencia Académica" que asistan al evento en la Cd. de Chihuahua, se sorteará dos automóviles último modelo. Si el número de participantes de esta vertiente de una sede o región es igual o mayor al 50% del total de los/las participantes, se considerará sortear uno de los dos vehículos en esa sede o región.

Alumnos/as inscritos/as en la vertiente "Premio a tu esfuerzo":

1. Derecho a participar en el sorteo de los premios, en el que únicamente podrá ser acreedor a un premio por boleto de participación.

Alumnos/as inscritos/as en la vertiente "Generación 10":

1. Un premio directo.
2. Derecho a participar en el sorteo de los premios, en el que únicamente podrá ser acreedor a un premio por boleto de participación.

Alumnos/as inscritos/as en la vertiente "Excelencia Académica"

1. Constancia de reconocimiento que lo acredita como participante de la vertiente que le da derecho a una Beca-Maestría, en archivo PDF el cual podrá ser descargado en: https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/ce/consulta.asp?l=.
2. Medalla conmemorativa.
3. Beca total o parcial para cursar estudios de maestría en Institutos Tecnológicos, Universidades Públicas y Privadas del Estado participantes en este programa, pudiendo elegir el posgrado descrito en el convenio de colaboración celebrado entre la institución participante y Gobierno del Estado.
4. Si asiste personalmente o es representado por padre, madre o cónyuge en el evento donde se sortean los vehículos, tendrá derecho a participar en el sorteo de los automóviles último modelo.

Si el premio no es reclamado durante el evento, el/la alumno/a ganador/a o su representante podrá reclamarlo en los departamentos de servicios regionales dependientes de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) de su municipio. Para alumnos/as de Cd. Juárez, deben acudir al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) ubicada en Av. Lincoln No. 1320, Col Córdova américas, Zona Dorada Tel. 656 629 33 00 ext. 55693. Para alumnos/as de Cd. Chihuahua deben acudir al Edificio Héroes de la Revolución ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, 4to. Piso, en el Departamento de Asistencia Educativa, teléfono 614 429 33 00 ext. 12488, 12490 y 12486.

Los premios podrán ser reclamados hasta el 31 de diciembre del presente año.

3.1.3 APOYOS ECONÓMICOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA ATENCIÓN EDUCATIVA

3.1.3.1 Plan de Subsidios a las OSC

3.1.3.1.1 Características del apoyo

Subsidio dirigido a las OSC cuyo objeto social esté orientado a brindar servicios educativos.

Se sugiere, no de manera limitativa, que se trabajen causales que subyacen en proyectos o programas como:

1. Programas o acciones que alienten la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
2. Programas que propicien la asistencia del alumnado a la escuela: alimentación, transporte, albergues.
3. Acciones que permitan al alumnado dedicarse primordialmente al estudio o que vinculen a estudiantes con el sector productivo que responda a las necesidades estudiantiles.
4. Programas que fortalezcan el rendimiento académico del alumnado en asignaturas nodales: español (lectura comprensiva y ortografía) matemáticas, física, química e inglés.
5. Educación Integral en Sexualidad de calidad y bajo los preceptos, lineamientos y formas de trabajo que el Estado Mexicano establece:
   a) Formación del profesorado.
   b) Formación de responsables de familia.
6. Programas de prevención y atención de la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes.
7. Promoción de la salud mental del alumnado:
   a) Programas que fomenten y trabajen la educación emocional con la intencionalidad de prevenir y manejar el estrés, la depresión o el suicidio.
   b) Promoción de los derechos, las oportunidades y la atención de estudiantes con trastornos mentales.

Con el fin de contribuir y fomentar las actividades que llevan a cabo las OSC en la entidad, a los grupos vulnerables, que permitan subsanar las principales problemáticas educativas que se viven en nuestra entidad.

Tipos o modalidades de beneficios o apoyos y temporalidad

El beneficio es económico pagado vía transferencia electrónica.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

a) El apoyo económico se otorgará a las OSC que planteen proyectos educativos que se ajusten a la convocatoria y que sean los mejor evaluados por el comité dictaminador con recurso presupuestal del 2025 y para ser ejecutados durante el ciclo escolar 2025-2026.
b) Para definir el monto al cual la OSC podrá acceder se considerará el monto del costo del proyecto.

Costo del proyecto para la OSC 2025	Porcentaje a recibir
De $1'500,000.00 hasta $5,000,000.00	10%
Entre $1'000,000.00 y $1'499,999.00	20%
Entre $500,000.00 y $999,999.00	30%
Entre 200,000.00 y 499,999.00	40%
Entre $100,000 y $199,000.00	50%

En el caso de los subsidios a las OSC para proyectos educativos, el apoyo económico se otorgará a los proyectos mejor evaluados de acuerdo con la puntuación acumulada recibida en la valorización de todos los aspectos del proyecto. La puntuación se otorgará en base a la viabilidad del proyecto y a los criterios de selección tales como el establecimiento de objetivos y metas que empaten a la problemática educativa, que se atienda a la población establecida como prioritaria, así como acciones con sustento, programación adecuada y con indicadores de gestión y de resultado que ofrezcan certeza en la incidencia a la problemática.

Dentro de la estrategia de Atención a la Región Serrana, se apoyará a las OSC sin fines de lucro que sostienen centros educativos que atienden a estudiantes en situación de vulnerabilidad, donde las y los estudiantes son preponderantemente becados en las regiones de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichi, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachi, Moris, Nonoava, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi se asignará el apoyo en base a los estudiantes atendidos:

No. estudiantes atendidos	Monto del apoyo
50 o menos	160,000.00
50-100	265,000.00
101-150	500,000.00
151-200	650,000.00
201-250	750,000.00
251-300	1,250,000.00
301-400	1,750,000.00
401-500	2,300,000.00
500 o más	2,900,000.00

A las OSC apoyadas con este subsidio que cuentan con albergue para sus estudiantes y que reciban una cantidad igual o inferior a $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/00 M.N.), se les asignará adicionalmente $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada estudiante inscrito en sus centros educativos en el ciclo escolar 2024-2025.

Las OSC con estas características, que cumplan los requisitos estipulados deberán hacer solicitud mediante escrito libre, dirigido a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, reseñando sus actividades

preponderantes, número de estudiantes atendidos, sus características socioeconómicas y número de población escolar becada y porcentajes otorgados.

El Comité de Validación de Becas deberá validar la propuesta de la unidad administrativa responsable.

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión, en el caso de los proyectos, serán sometidos a dictaminación por un comité, está dictaminación será validada por el Comité de Validación de Becas en reunión inmediata posterior a la fecha de dictaminación. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.3.1.2 Selección de beneficiarios

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Organización de la sociedad civil radicadas y operando en el Estado de Chihuahua, con un mínimo dos años de constituida a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación y cuyo objeto social sea de carácter no lucrativo.
b) Las OSC deben tener experiencia comprobable de trabajo en la temática de al menos un año.
c) Que el fin educativo de la OSC sea congruente con el Programa Estatal de Educación.
d) El trabajo desarrollado por la OSC debe ser apegado a las leyes y lineamientos emanados por el Estado mexicano.
e) Que esté registrada como donataria autorizada.
f) En el caso de que los proyectos a apoyar se ejecuten en centros educativos, deberán contar con autorización expresa para que se trabaje al interior de los mismos.
g) Los proyectos deberán contemplar con detalle los objetivos, diagnóstico, población a atender, metas de proyecto, marco teórico, plan de intervención, cronograma, monitoreo y evaluación de la intervención y la descripción de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ejecutarlo.
h) Tratándose de proyectos ejecutados por instituciones educativas, estas deben contar con RVOE.
i) No contar en sus órganos directivos o como su representante legal a servidores públicos.
j) Que persiga una finalidad educativa de impacto a la comunidad.
k) Estar exenta de demandas y que su personal no haya sido denunciado por acoso.

Requisitos de las OSC que sostienen centros educativos que atienden a estudiantes en situación de vulnerabilidad, donde las y los estudiantes son preponderantemente becados en las regiones de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichi, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachi, Moris, Nonoava, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi.

a) Organización de la sociedad civil con un mínimo dos años de constituida y brindando servicio educativo a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación, cuyo objeto social sea de carácter no lucrativo.
b) Que esté registrada como donataria autorizada.
c) Que las instituciones educativas sostenidas por las OSC cuenten con RVOE.
d) No contar en sus órganos directivos o como su representante legal a servidores públicos.

Criterios de prioridad

Serán seleccionados los proyectos que trabajen preferentemente en las siguientes problemáticas y que esta convocatoria privilegia:

a) La interrupción escolar. "Hecho de que algún alumno/a suspende sus estudios -sin determinar la temporalidad con que esto se haga- en determinada institución, sin haberlos concluido debidamente en el tiempo y forma idónea, ya sea por decisión personal, presión familiar, social o bien un mandato normativo institucional.
b) El embarazo en la adolescencia. "Es el embarazo que viven las niñas y adolescentes menores de 19 años de edad" (ENAPEA, 2015)
c) Salud mental del alumnado.

Preferentemente se deberá trabajar con Perspectiva de Género y de Derechos Humanos con:

a) NNA y jóvenes con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales.
b) NNA y jóvenes trabajadores/as.
c) NNA y jóvenes indígenas.
d) NNA y jóvenes migrantes.
e) NNA y jóvenes en conexión con la calle.
f) Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de embarazo temprano y de maternidad.
g) Adolescentes en conflicto con la ley.
h) NNA y jóvenes en condición de vulnerabilidad socio-económica.

Datos y documentos solicitados para realizar el trámite

Junto con el formato de solicitud cuyo formato se muestra en el Anexo 22, y el proyecto (en formato editable) la OSC deberá de enviar la siguiente documentación en formato digital (PDF):

a) Carta de Protesta de Verdad con firma del/la representante legal, cuyo formato se muestra en el Anexo 23.
b) Reporte general de la OSC que incluya fotografías y/o audiovisual de las actividades realizadas en el ejercicio 2024 que sustente la viabilidad del proyecto.
c) Constancia de situación Fiscal del SAT con vigencia no mayor a un mes de la entrega de la documentación.

d) Copia de Anexo 14 de la Resolución Miscelánea para 2025 publicada en el diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2025 donde aparece como donataria autorizada.
e) Copia de acta constitutiva otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.
f) Copia de poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
g) Copia de identificación oficial con fotografía del/la representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
h) Copia de comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial 2025.
i) Estados financieros del año 2024 firmados por el/la contador/a, el/la Representante legal y el/la director/a de la organización.
j) Copia de registro vigente o en trámite ante el ICHITAIP (como sujeto obligado).
k) Constancia de registro en la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua (JASP).
l) En el caso de haber sido apoyado en el 2024, copia de carta de constancia cumplimiento satisfactorio de la primera comprobación semestral y carta compromiso de entrega de reporte final 2024-2025.
m) Copia de carátula de estado de cuenta bancario reciente que muestre los datos de la cuenta bancaria.

La falta de alguno de estos documentos impedirá al solicitante que continúe participando en el proceso.

Documentos requeridos a las OSC que sostienen centros educativos que atienden a estudiantes en situación de vulnerabilidad, donde las y los estudiantes son preponderantemente becados en las regiones de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichi, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachi, Moris, Nonoava, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi

a) Carta de Protesta de Verdad con firma del/la representante legal, cuyo formato se muestra en el Anexo 23.
b) Reporte general de actividades de la OSC que incluya fotografías y/o audiovisuales de las actividades realizadas en el ciclo escolar 2023-2024.
c) Constancia de situación Fiscal del SAT con vigencia no mayor a un mes de la entrega de la documentación.
d) Copia de Anexo 14 de la Resolución Miscelánea para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2025 donde aparece como donataria autorizada.
e) Copia de acta constitutiva otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.

f) Copia de poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
g) Copia de identificación oficial con fotografía del/la representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
h) Copia de comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial 2025.
i) Estados financieros del año 2024 firmados por el/la contador/a, el/la Representante legal y el/la director/a de la organización.
j) Copia de registro vigente o en trámite ante el ICHITAIP (como sujeto obligado).
k) Constancia de registro en la Junta de Asistencia social Privada del Estado de Chihuahua (JASP).
l) En el caso de haber sido apoyado en el 2024, copia de carta de constancia cumplimiento satisfactorio de la primera comprobación semestral y carta compromiso de entrega de reporte final 2024-2025.
m) Copia de carátula de estado de cuenta bancario reciente que muestre los datos de la cuenta bancaria.

Esta documentación se presentará en formato digital.

3.1.3.1.3 Medios de tramitación

La OSC solicitante podrá realizar su solicitud llenando el formato correspondiente dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo: subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx

3.1.3.2 Plan de subsidios a las OSC que apoyan a Instituciones Educativas Particulares del Nivel Medio Superior

3.1.3.2.1 Características del apoyo

El subsidio está dirigido a las OSC que brindan apoyo a las escuelas particulares del nivel medio superior, legalmente constituidas y con una antigüedad superior a un año a la fecha de emisión de la convocatoria para participar en el plan.

Los recursos otorgados por este programa se consideran subsidios.

La Instancia Ejecutora responsable de la implementación de este programa es la Dirección de Educación Media Superior, a través del Departamento de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación y Deporte (SEyD).

La Instancia Ejecutora evaluará la ubicación de los planteles solicitantes en relación con los centros educativos públicos cercanos del mismo nivel educativo, con el objetivo de no afectar las inscripciones de los mismos dentro de un radio de 300 metros. Esta medida dependerá de la disponibilidad presupuestal del programa.

Tipos de Beneficios o Apoyos y Temporalidad

El beneficio es de naturaleza económica y será entregado mediante transferencia electrónica.

Cantidades económicas y/o especie, y rangos de beneficios o apoyos

El monto asignado (MA) a cada OSC dependerá del presupuesto autorizado para el programa y del número de OSC inscritas que cumplan con los requisitos

establecidos en este documento. Esto implica dividir el total de recursos autorizado (JA) entre el número de OSC aceptadas por el comité validador de la SEyD. IA/OSC=MA .

Si una OSC apoya a varias escuelas de Nivel Medio Superior, el monto asignado del subsidio se distribuirá en función de la cantidad de escuelas beneficiadas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos de participación.

Temporalidad

El apoyo es por única ocasión, las solicitudes serán sometidas a dictaminación por un comité, está dictaminación será validada por el Comité de Validación de Becas en reunión inmediata posterior a la fecha de dictaminación. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.1.3.2.2 Selección de las OSC Beneficiarias

Criterios de elegibilidad y requisitos

a) Ser una OSC sin fines de lucro que brinde apoyo al servicio educativo en escuelas del Nivel Medio Superior del sistema escolarizado, legalmente constituida, con antigüedad mayor a un año a la fecha de la emisión de la convocatoria, que hayan operado de forma ininterrumpida en el año inmediato anterior y que realicen actividades en alguno de los 67 municipios de Chihuahua, preferentemente en la zona suroriente de Ciudad Juárez Chihuahua; lo anterior para fortalecer la cobertura educativa en esa zona.

b) Las instituciones educativas particulares de Nivel Medio Superior apoyadas por la OSC deben contar con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y claves de centro de trabajo tipo 08PBH, 08PCT o 08PET.

c) El fin educativo de la OSC debe ser congruente con el Programa Estatal de Educación y debe manifestar por escrito las escuelas en las que se aplicará el apoyo recibido.

d) El objetivo de la OSC debe ser de impacto educativo y social para la comunidad.

e) En caso de haber sido beneficiario en el año anterior por alguna instancia de Gobierno Estatal, la OSC deberá presentar inmediatamente la documentación fiscal comprobatoria que respalde la aplicación del subsidio. Además, debe incluir los recibos de condonación de inscripción y colegiatura/mensualidad de al menos 30 alumnos, firmados por los padres, el alumno y los directivos de la escuela beneficiada, y adjuntar copias claras y legibles de una identificación oficial con fotografía de los padres/tutores y de la identificación escolar del alumno.

f) La OSC debe haber entregado a tiempo y en forma el informe de aplicación del gasto operativo, demostrando documentalmente el 100% de la aplicación del subsidio otorgado, presentar la documentación de por lo menos 30 alumnos donde se presente la condonación del pago de inscripción y colegiatura/mensualidad, firmado por los padres o tutores que acrediten el beneficio.

En caso de incumplir con cualquiera de los requisitos establecidos, la solicitud de la OSC será cancelada.

Criterios de prioridad

Se otorgará el subsidio destinado para las OSC que cumplan con los requisitos de este documento y beneficien a escuelas privadas de Nivel Medio Superior, bajo los siguientes criterios:

a) Se priorizará a aquellos planteles ubicados en zonas de alta marginación y que cuenten con alumnos en un contexto de vulnerabilidad económica, para que reciban becados a por lo menos 30 alumnos en modalidad presencial (lo anterior en base a la matrícula vigente de la escuela); la OSC deberá manifestar por escrito la Condonación de los pagos por conceptos de inscripción y colegiatura/mensualidad a los alumnos referidos, esto en atención a la política educativa de Derechos Humanos e Inclusión Social.

b) La OSC también deberá Garantizar por escrito, la permanencia de dichos alumnos durante los dos semestres que componen el ciclo escolar 2025-2026.

c) De acuerdo a la política educativa de equidad e inclusión podrán participar aquellos planteles que favorezcan el acceso, permanencia y egreso de jóvenes con discapacidad, trastornos del espectro autista, dificultades severas de aprendizaje o de comunicación, comprometiéndose a recibir becados a por lo menos 30 alumnos en modalidad presencial (lo anterior en base a la matrícula vigente de la escuela); la OSC deberá manifestar por escrito la Condonación de los pagos por conceptos de inscripción y colegiatura/mensualidad a los alumnos referidos, esto en atención a la política educativa de Derechos Humanos e Inclusión Social.

d) La Instancia Ejecutora tomará en cuenta el área de influencia de los planteles solicitantes con respecto a la existencia de planteles públicos, con la finalidad de no afectar la inscripción de ambas escuelas del mismo nivel educativo en un radio de 300 metros. El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

e) La Instancia Ejecutora verificará la coherencia entre el plan de la OSC y el plan anual de trabajo de las escuelas beneficiadas. La aceptación de las OSC en este ciclo fiscal no garantiza su inclusión en futuros ciclos, aunque los resultados obtenidos podrán influir en valoraciones posteriores.

Datos y Documentos solicitados para realizar el trámite

a) La OSC deberá presentar un plan, estrategia o metodología a implementar, alineada al plan anual de trabajo de la o las escuelas a las que brindará apoyo.

b) En caso de haber sido beneficiada en el ejercicio fiscal anterior, la OSC debe presentar un informe detallado, con fotografías, de las actividades realizadas durante dicho ejercicio, así como la documentación fiscal que respalde la aplicación del subsidio. Además, debe incluir los recibos del pago de inscripción y colegiatura/mensualidad de al menos 30 alumnos, firmados por los padres o tutores, el alumno y los directivos de la escuela beneficiada, anexándose una copia clara y legible de una identificación oficial con fotografía de los padres y/o tutores, al igual que una copia clara y legible de una identificación escolar del alumno.

c) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal en la que declarará los costos de inscripción, colegiatura y otros vigentes a la fecha.
d) Copia simple de la escritura pública otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.
e) Copia simple del poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
f) Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal, misma persona que firmó la solicitud.
g) Copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la OSC (recibos de agua, luz, teléfono o impuesto predial, con una antigüedad no mayor a dos meses).
h) Estados financieros del año fiscal anterior.
i) Copia de la declaración de pago de impuestos del año fiscal anterior.
j) Para acreditar el RFC y domicilio fiscal, se acepta copia simple del RFC, constancia de inscripción al RFC o aviso de cambio de situación fiscal, en donde consten dichos datos.
k) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la OSC, en la que se declara que no existen servidores públicos en los órganos directivos de la misma.
l) La OSC debe firmar el convenio de concertación y apoyo económico en un plazo no mayor a 30 días después de la validación de la documentación por parte del departamento jurídico de la SEyD.

La fecha precisa se informará con antelación a cada OSC.

3.1.3.2.3 Medios de Tramitación

Las OSC solicitantes deben enviar sus solicitudes y documentos requeridos de manera digital dentro del plazo estipulado, al correo: preparatoriasparticulares@chihuahuaedu.gob.mx.

4 Plazo de resolución

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

5 Plazo de prevención

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

6 Plazo del/la solicitante para subsanar la prevención

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

7 Ficta[7]

Negativa ficta.

[7] El silencio de la instancia ejecutora implica respuesta negativa.

8 Procedimiento de selección de los/las beneficiarios/as

8.1 Becas y apoyos

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiarias y de la asignación de las becas y apoyos, las instancias ejecutoras cuentan con el Comité de Validación de Becas, el cual es el responsable de controlar y vigilar la operación de los planes de becas, de conformidad con las presentes Reglas de Operación, con el fin de maximizar sus resultados y logros.

El Comité de Validación de Becas actuará conforme a los principios de igualdad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por género, origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad.

El Comité de Validación de Becas, sesionará al menos 4 veces en el año a fin de analizar las solicitudes registradas y con base en el presupuesto autorizado, asimismo, verificará el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de selección y priorización; dictaminará la aprobación o denegación de las becas y apoyos nuevos y renovaciones. Contará con la facultad de autorizar situaciones no previstas en las convocatorias y/o asignaciones que se fundamenten como necesarias y que no se contemplen en las presentes Reglas de Operación.

8.2 Subsidios a las OSC.

La selección será en base al dictamen que emita el comité de dictaminación y al orden de recepción de solicitudes válidas.

8.2.1 Publicación de las convocatorias.

La Secretaría de Educación y Deporte publicará las convocatorias en la página oficial de la Secretaría: http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias y tendrán vigencia hasta la fecha límite estipulada en los calendarios de los anexos para la recepción de documentos o solicitudes.

8.2.2 Recepción de solicitudes.

Las OSC solicitantes deben enviar su solicitud completa dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo: subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx o acudir a las oficinas del Departamento de Asistencia Educativa, ubicadas en el 4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Chihuahua, Chih. de 9:00 a 14:00 horas.

8.2.3 Validación de solicitudes.

La instancia ejecutora validará las solicitudes a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos de participación enunciados en las presentes Reglas de Operación, de no cumplir con estos, la instancia ejecutora se comunicará telefónicamente en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción, con la OSC a fin de solicitar las aclaraciones pertinentes.

8.2.4 De la invitación a los dictaminadores.

La Secretaría de Educación y Deporte emitirá una invitación dirigida al público en general para formar parte del Comité dictaminador de las solicitudes que se reciban dentro del Plan de apoyos a las OSC.

8.2.4.1 Requisitos para formar parte del Comité dictaminador:

a) Estudios mínimos de licenciatura.
b) Experiencia en dictaminación, la cual no es obligatoria.

c) Amplio conocimiento y experiencia en OSC.
d) No ser miembro de alguna OSC que vaya a participar en la convocatoria.

Los/as interesados/as en participar, deberán enviar ficha curricular al correo: subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx que contenga lo siguiente:

a) Nombre completo.
b) Edad.
c) Ciudad de residencia.
d) Teléfono de contacto.
e) Correo electrónico.
f) Grado máximo de estudios.
g) Licenciatura.
h) Maestría, en su caso.
i) Doctorado, en su caso.
j) Nombre de la Institución donde labora y cargo.
k) Manifestar si tiene disponibilidad para dedicar el tiempo necesario a la dictaminación referida en las presentes reglas de operación.
l) Manifestar si tiene experiencia en dictaminación.
m) Mencionar brevemente su experiencia en dictaminación.
n) Manifestar si tiene experiencia o conocimiento en actividades del sector social relacionadas con OSC.
o) Mencionar su experiencia en las OSC y/o conocimiento del sector social.
p) Mencionar cómo se enteró de esta invitación.

Esta actividad será sin remuneración económica.

De las solicitudes recibidas, la instancia ejecutora seleccionará a los y las integrantes del Comité dictaminador de acuerdo con su conocimiento, experiencia y disponibilidad de tiempo.

Los/as integrantes del Comité dictaminador seleccionados deberán firmar la carta de no conflicto de interés y no divulgación de datos personales y proporcionar copia de su identificación.

8.2.5 Dictaminación de solicitudes presentadas por las OSC.

Las OSC que cumplan con la totalidad de los requisitos de participación, pasarán al proceso de dictaminación el cual será efectuado por el comité de dictaminación que se integrará con las personas que atiendan la invitación para ser dictaminadores. Dependiendo del número de solicitudes recibidas, el comité se dividirá en mesas de dictaminación y a cada mesa se le asignará un número determinado de solicitudes a revisar y dictaminar sin exceder de 10 solicitudes por mesa. Cada mesa emitirá un dictamen que incluya al total de las solicitudes revisadas y dictaminadas, determinando si son elegibles o no.

8.2.6 Selección de las OSC.

De no ser suficiente el recurso presupuestal para apoyar al total de las OSC elegibles, el comité de dictaminación seleccionará a los proyectos mejor evaluados valorando aspectos de pertinencia, impacto y congruencia educativa, priorizando los proyectos que atiendan los siguientes temas:

a) La interrupción escolar.
b) El embarazo en la adolescencia.

c) Salud mental del alumnado.
d) Depresión.
e) Suicidio.

O bien, que presten servicio a grupos de atención prioritaria tales como:
a) NNA y jóvenes estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales.
b) NNA y jóvenes estudiantes trabajadores/as.
c) NNA y jóvenes estudiantes indígenas.
d) NNA y jóvenes estudiantes migrantes.
e) NNA y jóvenes estudiantes en situación de calle.
f) NNA y jóvenes estudiantes en condiciones de embarazo temprano y de maternidad.
g) Adolescentes estudiantes en conflicto con la ley.
h) NNA y jóvenes estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

El Comité de validación de Becas, validará la selección realizada por el comité de dictaminación.

9. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

9.1 Derechos de todas las personas beneficiarias del Programa Estatal de Becas

a) Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.
b) Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación del mismo sin costo.
c) Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las becas, apoyos y subsidios del Programa.
d) Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación de la beca, apoyo o subsidio por el medio correspondiente en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
e) Recibir la beca, apoyo o subsidio en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
f) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la LFTAIPG, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.
g) Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca, apoyo o subsidio.
h) Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca, apoyo o subsidio.
i) Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, apoyo o subsidio, la resolución fundada y motivada del Comité de Validación de Becas o del Comité Dictaminador, según sea el caso.

9.2 Obligaciones de todas las personas solicitantes del Programa Estatal de Becas

9.2.1 De las y los estudiantes

a) Cumplir, conforme se solicite, con lo señalado en las presentes Reglas de Operación y en su caso en la o las convocatorias que se emitan o en los instrumentos jurídicos aplicables para cada instancia ejecutora. Estar informado de los términos y condiciones del apoyo que solicita, así como de los procedimientos y resultados.

b) Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.

c) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.

d) Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o, en su caso, la instancia normativa para la formalización del otorgamiento de la beca, apoyo o subsidio.

e) Estar atentos/as a la publicación de resultados y fechas y lugares de pago estipuladas en la página oficial de la Secretaría: http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias y en redes sociales de la Secretaría de Educación y Deporte, los pagos no recogidos dentro de los siguientes 60 días de emitidos serán cancelados.

f) Asistir a las reuniones de becarios/as a las que sean convocados.

g) Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su situación económica o académica (en el caso de las y los estudiantes) o legal (en el caso de las OSC)

h) Realizar comprobación del recurso otorgado en los casos en los que se requiere.

9.2.2 De las OSC.

Las OSC tendrán las siguientes obligaciones:

a) Participar previo acuerdo en actividades que organiza el Gobierno del Estado a través de la SEyD.

b) Emitir comprobante fiscal válido a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua por el importe de cada asignación convenida.

c) Proporcionar con veracidad y oportunidad, los informes de avance semestral de seguimiento de actividades que incluya: descripción de los servicios prestados, evidencia fotográfica, relación de gastos con comprobantes fiscales, listado de población beneficiada, y en caso de que se presente una modificación al proyecto, integrar un reporte que sustente la reorientación del mismo, así como un informe final por escrito con logros obtenidos con la realización del objeto del subsidio, evidencia fotográfica y en video, así como proporcionar la documentación comprobatoria que reúna los requisitos aplicables y que justifiquen que el apoyo económico se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto del subsidio otorgado, sin exceder de 60 días naturales de la conclusión del plazo de vigencia del convenio concertado, así como toda información que le sea requerida por la instancia ejecutora o por las autoridades que ésta designe; facilitar visitas de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento del objeto del convenio respectivo. Para lo cual, en forma enunciativa, no restrictiva, podrán actuar las autoridades DIF, la PPNNA, la COESPRIS, las entidades de protección civil y los

organismos públicos de defensa de derechos humanos, Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, dentro del ámbito de su competencia.

d) Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a los y las solicitantes, a las autoridades educativas, y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.
e) Proporcionar, en el ámbito de su respectiva competencia, la información respecto a la aplicación de los apoyos económicos, que la Secretaría de Hacienda, como autoridad fiscalizadora le requiera, en términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, a efecto de verificar la forma en que se ejerzan los apoyos económicos.
f) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su reglamento.
g) Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su acta constitutiva, en su situación económica o de actividad.
h) Estar atentos a la publicación de resultados y fechas para recepción de documentos solicitados, en la página oficial y en redes sociales de la Secretaría de Educación y Deporte: http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias .

9.3 Causales de cancelación de los apoyos económicos

a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación y en la o las convocatorias que se emitan, o en los jurídicos aplicables para cada beca.
b) Cuando la persona beneficiaria renuncie a la beca o subsidio y lo manifieste mediante un escrito dirigido al C. Secretario de Educación y Deporte.
c) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de las presentes Reglas de Operación.
d) Al detectarse falsedad en la información presentada por la persona beneficiaria.

9.4 Reintegros de los recursos

Dependiendo del motivo de la cancelación de la beca o subsidio, la Secretaría de Educación y Deporte podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme a la facultad económica-coactiva. La Secretaría de Hacienda, especificará el procedimiento que deberá seguir la persona beneficiaria para realizar el reintegro y no se volverá a autorizar ningún apoyo económico que otorga este programa.

En el caso de reintegro de recursos por sobrante en la comprobación de las becas de representación internacional, la Secretaría de Hacienda, especificará el procedimiento a seguir.

9.5 Política de recursos remanentes

Los recursos remanentes de los programas cuya convocatoria haya cerrado serán redistribuidos a las convocatorias cuya suficiencia presupuestal no haya permitido cubrir las solicitudes recibidas y que cumplan con los requisitos de la convocatoria previa autorización del Comité de Validación de Becas.

10. CRONOLOGÍA DE LOS PROCESOS

10.1 Proceso: Otorgamiento de becas

Procedimiento: Solicitud de beca o apoyo económico a estudiantes

Descripción del procedimiento y/o diagramación

Número de Actividad	Unidad Responsable	Descripción de la Actividad
1	Secretaría de Educación y Deporte	Publica convocatoria
2	Estudiante solicitante	Requisita solicitud y la envía junto con documentos solicitados en la convocatoria
3	Departamento de Asistencia Educativa	Recibe solicitud, valida documentos
4	Departamento de Asistencia Educativa	Si está correcta, pasa a validación por parte del comité de Validación de Becas
5	Comité de validación de becas	Valida y aprueba
6	Departamento de Asistencia Educativa	Si la solicitud es aprobada por el Comité de validación, tramita solicitud de pago
7	Estudiante solicitante	Recibe el pago de la beca o apoyo

Proceso: Solicitud de beca o apoyo económico estudiantes

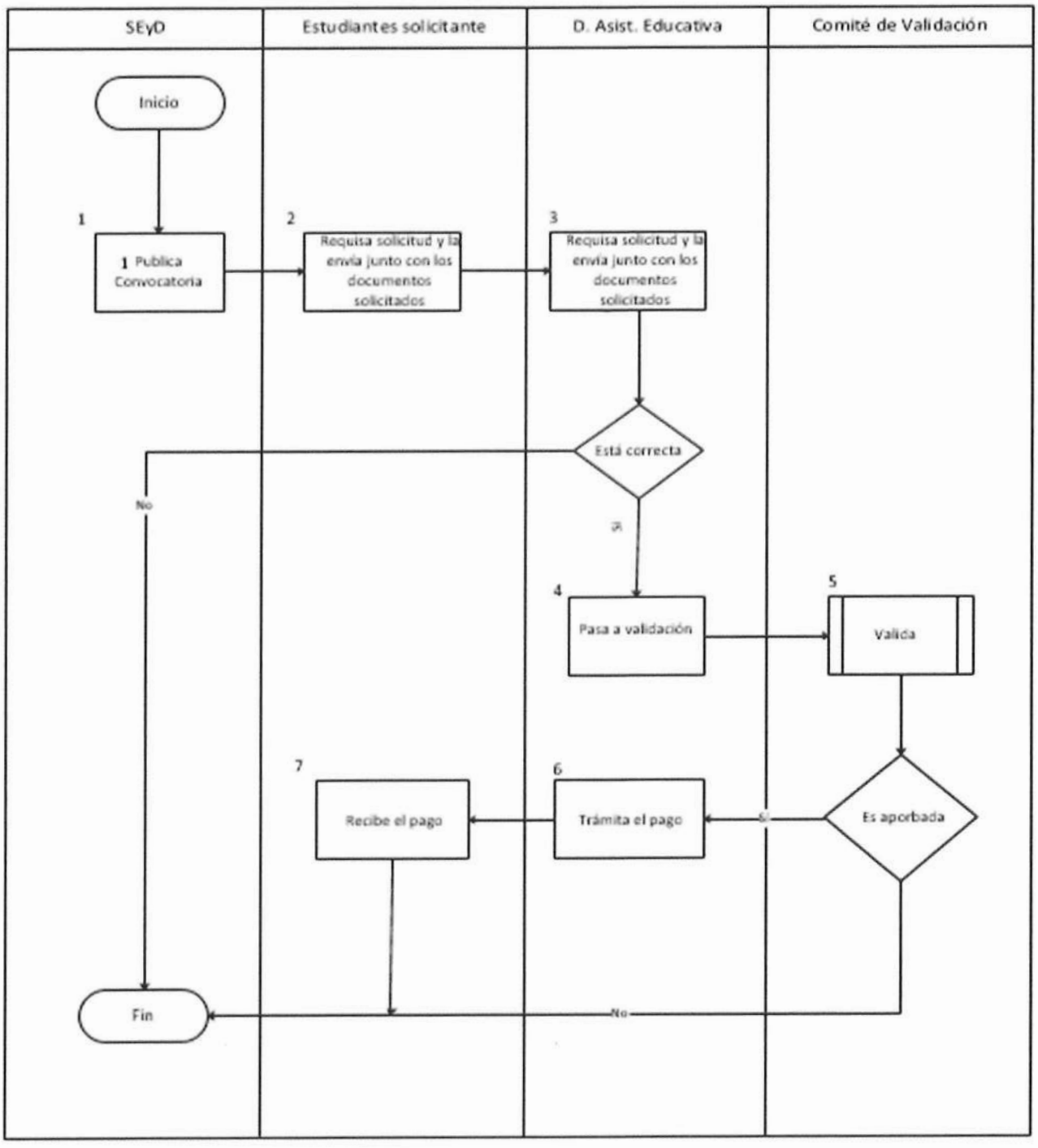

10.2. Procedimiento: Registro de participantes y asignación de premios por sorteo

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y/O DIAGRAMACIÓN

Número de Actividad	Unidad Responsable	Descripción de la Actividad
1	SEyD	Publica convocatoria en la página oficial y da difusión en la estructura académica, redes sociales y medios de comunicación
2	Aspirante	Si el registro es automático, el estudiante imprime su boleto en el portal del SIE público en la opción de "consulta tu historial académico"
2	Departamento de Asistencia Educativa	Si el registro no es automático, recibe registro, integra padrón de participantes
2	Participante	Una vez integrado el padrón de participantes, puede imprimir su boleto en el portal del SIE público, en la opción de "consulta tu historial académico"
3	Servicios Regionales/Coordinadoras Estatales de Educación	Realizan eventos en las sedes regionales donde los alumnos registrados depositan su boleto en la urna
4	Departamento de Asistencia Educativa	Coordina logística de eventos regionales
5	Departamento de Asistencia Educativa	Realiza sorteos con tómbola en presencia de Notario Público
6	Participante	Si resulta ganador/a y asistió al evento puede recoger su premio ahí mismo, si no asistió puede recogerlo posteriormente en las oficinas de Servicios Regionales
7	SEyD	Publica listas de ganadores en los sorteos regionales

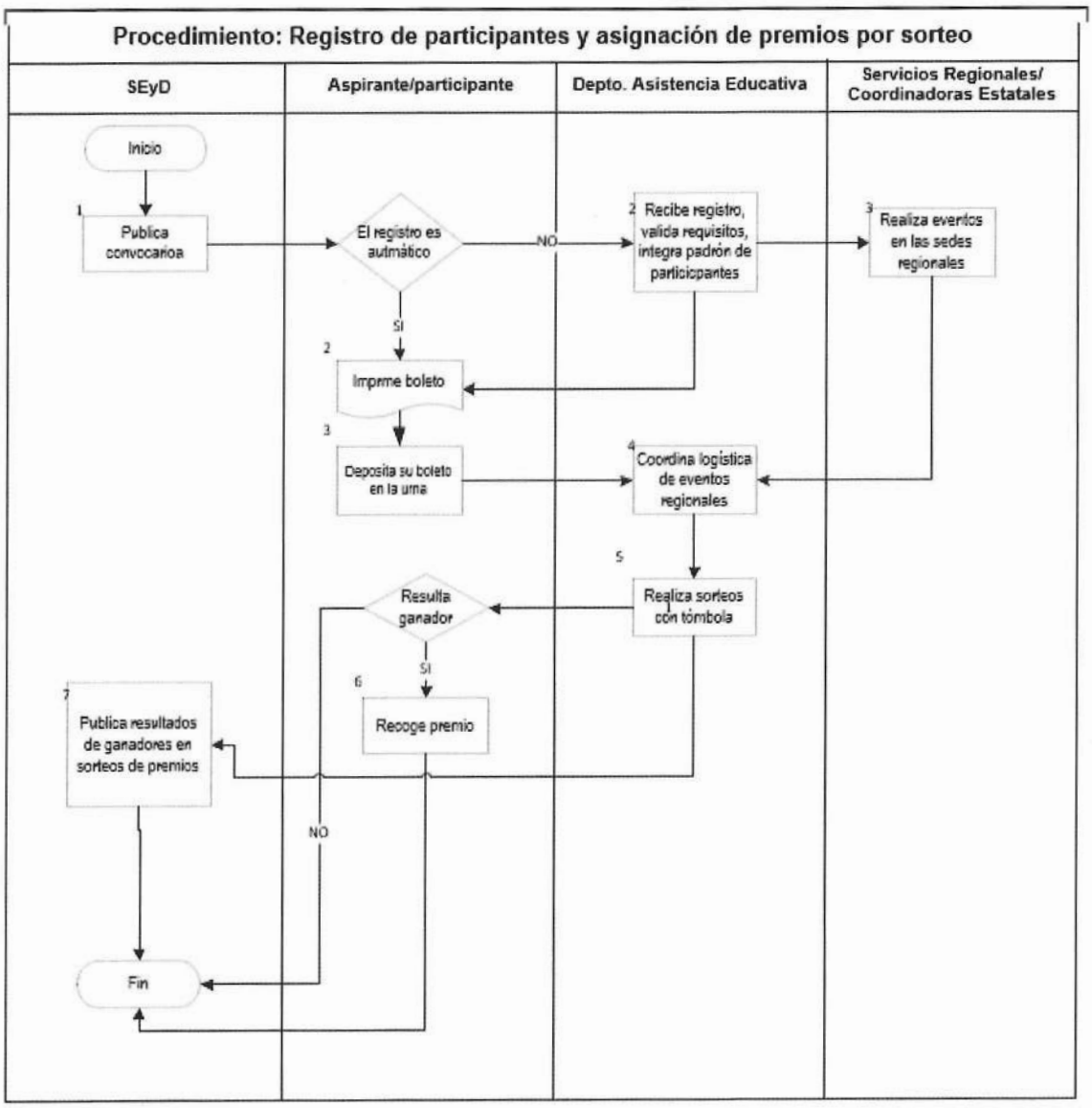

10.3.1Procedimiento: Solicitud de Subsidio a las organizaciones de la sociedad civil

Descripción de procedimiento o diagramación

Número de Actividad	Unidad Responsable	Descripción de la Actividad
1	Secretaría de Educación y Deporte	Publica convocatoria del Plan de Subsidios a las OSC
2	OSC solicitante	Requisita solicitud y la envía junto con documentos solicitados
3	Departamento de Asistencia Educativa	Recibe solicitud, revisa cumplimento de requisitos y documentos, valida
4	Departamento de Asistencia Educativa	Si es correcta la pasa al proceso de dictaminación
5	Comité de Dictaminación	Dictamina los proyectos
6	Departamento de Asistencia Educativa	Si el proyecto es susceptible a recibir subsidio , selecciona y tramita el convenio y el pago
7	OSC solicitante	Recibe el subsidio

Proceso: Solicitud de Subsidio a las Organizaciones de la Sociedad Civil

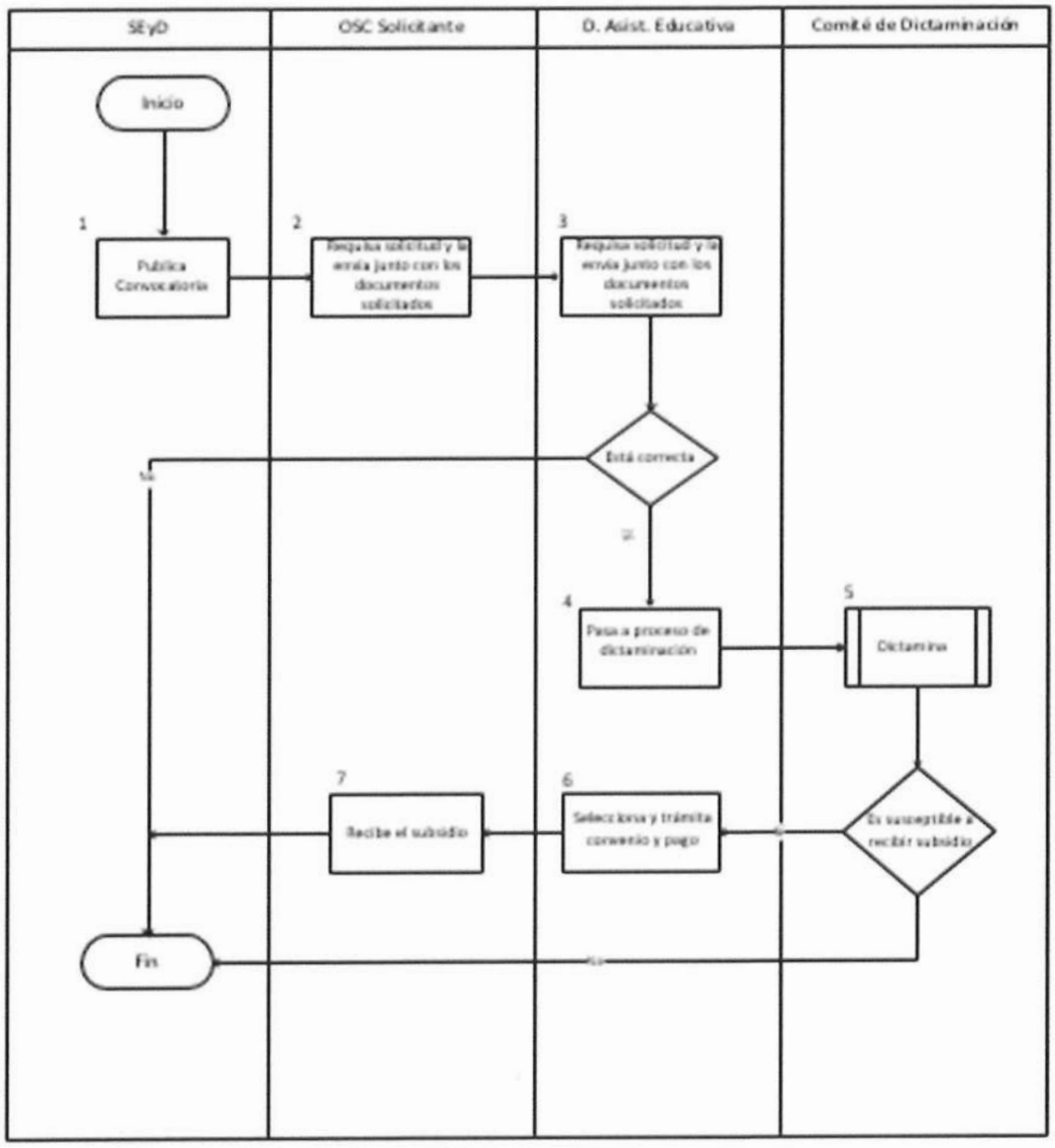

IV. VERIFICACIÓN Y CONTROL

11. Instancias involucradas

11.1 Instancias ejecutoras

La unidad administrativa responsable de la ejecución del programa presupuestario es el Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, para todos los planes que involucran las presentes reglas de operación excepto el plan contenido en el punto 3.1.3.2 de las presentes reglas, en la que la unidad administrativa responsable es el Departamento de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación y Deporte.

11.2 Instancia normativa

La definición de la normativa que regula al Programa corresponde en su parte operativa a la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Deporte.

11.3 Comités

Para vigilar que las becas y subsidios sean asignadas con transparencia, imparcialidad y objetividad se integrarán los Comités de Validación de becas y de dictaminación.

11.3.1 Comité de Validación de becas del Programa Estatal de Becas

Este Comité se integrará anualmente y quedará conformado como sigue:

Presidente: La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte o quien la misma designe.

Secretaría: Una persona representante del Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte.

Vocales:

a) Una persona representante por cada Nivel Educativo de la Secretaría de Educación y Deporte.
b) Una persona que cumpla funciones de auditoría interna y órgano interno de revisión.
c) Una persona representante de la Dirección de Administración.
d) Una persona representante de la Coordinación de atención y servicios a la ciudadanía.

Todos los anteriores pertenecientes a la Secretaría de Educación y Deporte, y

e) Una persona representante del Instituto Chihuahuense del Deporte.
f) Una persona representante de la Secretaría de Hacienda.
g) Una persona representante de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
h) Una persona representante de la Oficina de la Gubernatura del Estado.
i) Dos personas representantes de la sociedad civil a invitación de la instancia ejecutora.

Invitados:

a) Una persona representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte.
b) Una persona representante de la o las instancias cuyo tema a tratar en determinada reunión, sea de su materia o competencia.
c) Cualquier persona interesada, previa solicitud por escrito dirigida a la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría del Comité.

El Quórum mínimo para declarar válidas las reuniones será con la asistencia del 50 por ciento más uno de los vocales convocados. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

11.3.2 Funciones y atribuciones

11.3.2.1 Del Comité de Validación de Becas

Quienes integren el Comité de Validación de becas, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Dar cumplimiento a la Normatividad, para el otorgamiento de las diferentes becas que conforman el Programa Estatal de Becas.
b) Aprobar los padrones de beneficiarios.
c) Aprobar las actas de dictaminación del Comité de dictaminación de apoyos a las OSC, así como la selección posterior de las mismas.
d) Determinar si es el caso, cancelaciones de becas, apoyos o subsidios.
e) Autorizar actualizaciones de montos de beca cuando la situación lo amerite.

f) Determinar y en su caso aprobar la reasignación de recursos remanentes en cuyo caso, este comité deberá establecer si se emiten nuevas convocatorias o se atiende a solicitantes que cumplen requisitos pero que no fueron atendidos en su momento.

El Comité sesionará para revisar los expedientes de aquellos casos susceptibles de recibir el apoyo o beca. Las sesiones del Comité se celebrarán con la presencia del presidente o su representante y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos del Comité. Todos/as los/las integrantes del Comité de Validación tendrán carácter honorario, contarán con sus respectivos suplentes acreditados/as mediante oficio. El/la secretario/a del Comité y los/las invitados/as no tendrán derecho a voto y el/la presidente/a tendrá voto de calidad sólo en caso de empate.

El Comité sesionará extraordinariamente para decidir cancelaciones de apoyos, becas o subsidios.

11.3.2.2 Del/la Presidente/a

a) Convocar con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a las reuniones ordinarias para determinar a las personas beneficiarias que de acuerdo con el cumplimiento de lo estipulado en las convocatorias son candidatas para obtención de beca o apoyo económico.
b) Convocar a reuniones extraordinarias con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación para cancelación de becas o apoyos.
c) Presidir la Asamblea y dar su voto de calidad en caso de empate en las propuestas.
d) Publicar convocatorias de becas o subsidios.
e) Promover en el ámbito de su competencia, la emisión de publicaciones y otros medios idóneos que contengan información sobre las Becas que otorga el Plan Estatal de Becas y otras becas pagadas con recursos de origen federal, así como las otorgadas por entidades del sector privado a fin de que la población cuente con la información pertinente para la toma de decisiones en cuanto a la solicitud y otorgamiento de apoyos.
f) Recibir y dictaminar oportunamente las inconformidades de los alumnos que solicitaron beca y no se les asignó.

11.3.2.3 Del/la Secretario/a

a) Difundir entre los planteles educativos la normatividad, convocatorias, calendarios, procedimientos y demás información relativa al Programa Estatal de Becas.
b) Recibir la documentación especificada en las convocatorias.
c) Integrar y resguardar los expedientes de cada persona beneficiaria y poner a disposición de las instancias que lo requieran.
d) Presentar la propuesta de beneficiarios al Comité de Validación de Becas con base en el cumplimiento de los requisitos para ponerlos a su consideración.
e) Proponer el orden del día de las reuniones del Comité.
f) Elaborar, enviar y resguardar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las que se incluyan, como Acuerdo del Comité, padrones de beneficiarios autorizados y el acuerdo para la dispersión de los recursos.
g) Informar y publicar los resultados de la asignación de las becas y subsidios.

Debido al conflicto de intereses porque es la unidad que propone beneficiarios, únicamente tiene derecho a voz.

11.3.2.4 De los Vocales

a) Analizar, cotejar y validar la documentación recibida.

Tienen derecho a voz y a voto.

11.3.2.5 De los Invitados

a) Dar su opinión sobre el tema de la orden del día que se esté tratando en el momento.

b) Tienen derecho a voz.

En las reuniones en donde se validan a las OSC beneficiarias de los planes de subsidios a las OSC, asistirán al menos 3 dictaminadores integrantes de las mesas de dictaminación y al menos 3 representantes de las OSC solicitantes del subsidio quienes tendrán derecho a voz.

11.3.3 Comité de Dictaminación de solicitudes de apoyo a las OSC

Se emitirá convocatoria invitando al público en general para participar como dictaminador de solicitudes del plan de apoyos a las OSC. Se integrará anualmente con un mínimo de cuatro dictaminadores y la participación de los miembros será de carácter honorario.

11.3.3.1 Funciones y atribuciones

a) Evaluar las solicitudes de subsidio.

b) Emitir dictamen.

11.3.3.2 Requisitos para formar parte del Comité de Dictaminación

Para ser considerado miembro del Comité de Dictaminación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con estudios mínimos de licenciatura.

b) Tener experiencia en dictaminación (no es un requisito obligatorio).

c) Poseer amplio conocimiento y experiencia en el sector de las OSC.

d) No ser miembro de ninguna OSC que participe en la convocatoria.

Los interesados deberán enviar su ficha curricular al correo: subsidios.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx que deberá contener la siguiente información:

a) Nombre completo.

b) Edad.

c) Ciudad de residencia.

d) Teléfono de contacto.

e) Correo electrónico.

f) Grado máximo de estudios alcanzado.

g) Licenciatura obtenida.

h) Maestría (en caso de tenerla).

i) Doctorado (en caso de tenerlo).

j) Nombre de la institución donde labora y cargo.

k) Manifestar si tiene disponibilidad para dedicar el tiempo necesario a la dictaminación según las presentes Reglas de Operación.

l) Manifestar si tiene experiencia en dictaminación.

m) Describir brevemente su experiencia en dictaminación.

n) Indicar si tiene experiencia o conocimiento en actividades del sector social, especialmente relacionadas con las OSC.
o) Mencionar su experiencia en las OSC y/o conocimiento del sector social.
p) Indicar cómo se enteró de esta invitación.

Esta actividad será realizada de manera voluntaria, sin remuneración económica. De las solicitudes recibidas, la Instancia Ejecutora seleccionará a los integrantes del Comité de Dictaminación, tomando en cuenta su conocimiento, experiencia y disponibilidad de tiempo.

Los seleccionados deberán firmar una carta de no conflicto de interés y no divulgación de datos personales, además de proporcionar copia de su identificación oficial.

12. Coordinación Institucional.

La Secretaría de Educación y Deporte implementará mecanismo de coordinación eficientes para garantizar la entrega adecuada de las ayudas y/o subsidios, asegurando que la operación del Programa presupuestario sea complementaria y no interfiera con otros programas o acciones del gobierno estatal o federal. Así mismo se evitará la duplicidad en la asignación de beneficios, respetando las disposiciones de la normatividad aplicable.

Para optimizar la implementación y ampliar la cobertura del Programa, se podrán establecer acciones de colaboración con dependencias federales y gobiernos municipales, buscando sinergias que fortalezcan los resultados y el impacto en la población beneficiaria.

13. Comprobación de entrega de apoyos.

La Unidad responsable de la operación del programa, integrará el padrón general de beneficiarios además recabará el documento de entrega-recepción que compruebe el otorgamiento de la beca, apoyo o subsidio, el cual se muestra en el Anexo 25.

14. Recursos financieros

Este Programa es un programa presupuestario dependiente del presupuesto estatal, por lo que su ejercicio está centralizado en la Secretaría de Hacienda.

14.1 Avances físicos financieros

La instancia ejecutora deberá reportar los avances trimestrales, por lo que formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la instancia normativa durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

En los reportes mencionados se identificará y registrará la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región o municipio donde se entregó la ayuda y/o subsidio. Esta información permitirá conocer los avances de la operación del Programa presupuestario en el periodo que se reporta y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la Instancia Normativa concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones. Toda esta información deberá ser comunicada, a su vez, a la Secretaría de Hacienda a través del área responsable del ejercicio de los recursos.

14.2 Cierre del ejercicio

La Secretaría de Educación y Deporte integrará, a través de la unidad administrativa facultada de la administración de los recursos, el cierre de ejercicio programático presupuestal anual e informar a la Secretaría de Hacienda.

14.3 Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

15. Auditoría, revisión y seguimiento

Al ser un programa presupuestario dependiente del presupuesto estatal, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, tienen facultades de auditoría, revisión, seguimiento y fiscalización de los recursos que administra este programa. La instancia normativa, realizará la revisión de los recursos públicos que maneja el Programa y su desempeño, como resultado de las acciones de las auditorías que se lleven a cabo, así mismo mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

16. Sistema de Evaluación del Desempeño:

16.1 Monitoreo

La Dirección de Planeación y Evaluación de la SEyD, será el área encargada de evaluación y estará orientada al análisis de los objetivos y metas relativo al propósito y componentes contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la aplicación de las presentes Reglas de Operación.

16.2 Evaluación Externa

Evaluación independiente realizada por entes externos con reconocimiento y experiencia en la materia del Programa presupuestario. La Secretaría de Hacienda será la entidad coordinadora de las evaluaciones externas, así como, la responsable de generar el Programa Anual de Evaluación.

V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

17. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa en la página institucional de la Secretaría de Educación y Deporte https://educacion.chihuahua.gob.mx/, en redes sociales de la Secretaría de Educación y Deporte, así como en prensa y radio a nivel estatal, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales y de los diferentes niveles educativos. La persona que haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

18. Padrón de beneficiarios

Una vez aprobados o dictaminados los beneficiarios de cada plan del programa, serán publicados en la página de la Secretaría de Educación y Deporte, en la sección de convocatorias: http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias, observando

los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad según el artículo 16 de la ley de Protección de datos personales del Estado de Chihuahua. Para la integración de los datos e información de las y los beneficiarios se tendrá como instrumento de aplicación el Padrón General de acuerdo con los Lineamientos para integrar, resguardar y administrar los padrones de beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

19. Convocatorias

Todas las convocatorias serán publicadas en http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias durante la vigencia de las mismas junto con los formatos de solicitud requeridos.
Todas las convocatorias deberán cumplir con lo dispuesto en las Disposiciones Específicas para la elaboración de Reglas de Operación, por lo que deberán contener los siguientes elementos mínimos:

I. Objetivos de la convocatoria.
II. Bases.
III. Participantes.
IV. Características generales.
V. Etapas (en su caso).
VI. Vigencia.
VII. Datos para dudas y aclaraciones.
VIII. Criterios de selección.
IX. Avisos de privacidad.

20. Contraloría Social

Se propiciará la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la representación de los mismos en los comités, tanto de en el Comité Técnico como el Comité de Validación de Becas a fin de promover las acciones de contraloría social que permita la difusión de la información, el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del cumplimiento de los objetivos, así como de los criterios de elegibilidad de las personas beneficiadas atendiendo sus derechos, así como las obligaciones señaladas en el Programa.

21 Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán de acuerdo con las disposiciones establecidas para ello, las cuales podrán ser por escrito y entregadas directamente en las oficinas de la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, ubicadas en el 3er. piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 801, Col. Obrera, Cd. Chihuahua, Chih., C.P. 31350, debiendo recibir, en cualquiera de las situaciones una respuesta en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

21.1 Contactos

- **Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila,** Secretario de Educación y Deporte, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 429 33 00 ext. 12301.
- **Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde** Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 12301.

- **Mtro. Lorenzo Arturo Parga Amado** Subsecretario de Educación Básica, 3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 12347.
- **C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero,** Jefa del Departamento de Asistencia Educativa, Secretaría de Educación y Deporte, 4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Tel. (614)429 33 00 ext. 12488. Correo electrónico: luz.escalante@chihuahuaedu.gob.mx.
- **Mtro. Jorge González Moreno,** Encargado del Departamento de Educación Media Superior, Calle Bogotá No. 1905 Col. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., Tel. 429 33 00 ext. 21018. Correo electrónico: jorge.gonzalez@chihuahuaedu.gob.mx.
-

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su debida observancia.

Artículo Segundo. Las entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación están sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 5 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA

Anexo 1
Formato de solicitud de Beca Económica

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SOLICITUD DE BECA ECONÓMICA A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

FECHA

Pertenece a un pueblo originario: Sí No A cual grupo indígena: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CURP	TELÉFONO

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y MUNICIPIO)

NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS | PROMEDIO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
NOMBRE DE LA MADRE	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL

TOTAL DE HIJOS QUE SOSTIENEN	TOTAL DE PERSONAS EN LA FAMILIA QUE TRABAJAN	APORTACIÓN MENSUAL	TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR

Período de Recepción: Del 01 al 12 de septiembre del 2025

EJEMPLO

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA BECA

Documentos a anexar a la presente solicitud
* Copia acta de nacimiento o CURP
* Constancia de inscripción y boleta del ciclo anterior con promedio mínimo de 8.5 sin materias reprobadas
* Estudio socioeconómico con firma del/la trabajadora social que elaboró

NOTA: Alumnos de Secundarias Estatales, Telesecundarias Estatales y trámites especiales.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa

Firma del Padre o Tutor **Firma del Alumno**

Observaciones para Departamento de Trabajo Social

Calendario de actividades Beca Económica

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes:	Beca ciclo escolar 2025-2026 Del 1 al 12 de septiembre 2025
Reasignaciones 2024-2025	Marzo 2025
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de junio y septiembre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	mayo/octubre

Formato de estudio socioeconómico

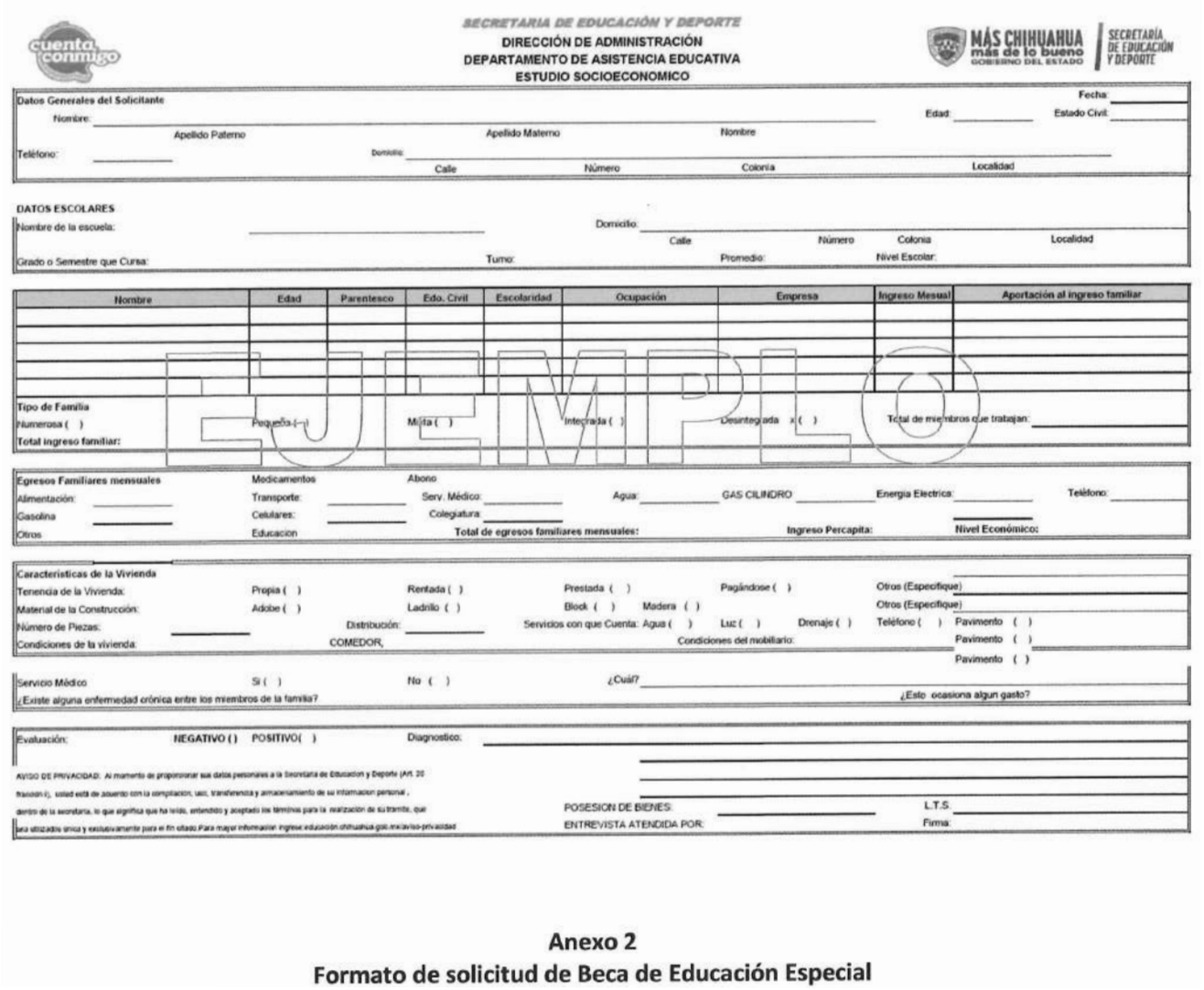

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
ESTUDIO SOCIOECONOMICO

Datos Generales del Solicitante — Fecha:
Nombre: Apellido Paterno / Apellido Materno / Nombre — Edad: — Estado Civil:
Teléfono: — Domicilio: Calle / Número / Colonia / Localidad

DATOS ESCOLARES
Nombre de la escuela: — Domicilio: Calle / Número / Colonia / Localidad
Grado o Semestre que Cursa: — Turno: — Promedio: — Nivel Escolar:

Nombre	Edad	Parentesco	Edo. Civil	Escolaridad	Ocupación	Empresa	Ingreso Mesual	Aportación al ingreso familiar

Tipo de Familia — Total de miembros que trabajan:
Numerosa ( ) Pequeña ( ) Mixta ( ) Integrada ( ) Desintegrada ( )
Total ingreso familiar:

Egresos Familiares mensuales
Alimentación: — Medicamentos — Abono
Gasolina — Transporte: — Serv. Médico: — Agua: — GAS CILINDRO — Energia Electrica: — Teléfono:
Otros — Celulares: — Colegiatura:
Educacion — Total de egresos familiares mensuales: — Ingreso Percapita: — Nivel Económico:

Caracteristicas de la Vivienda
Tenencia de la Vivienda: Propia ( ) Rentada ( ) Prestada ( ) Pagándose ( ) Otros (Especifique)
Material de la Construcción: Adobe ( ) Ladrillo ( ) Block ( ) Madera ( ) Otros (Especifique)
Número de Piezas: — Distribución: — Servicios con que Cuenta: Agua ( ) Luz ( ) Drenaje ( ) Teléfono ( ) Pavimento ( )
Condiciones de la vivienda: COMEDOR, — Condiciones del mobiliario: Pavimento ( )
Pavimento ( )

Servicio Médico: Si ( ) No ( ) ¿Cuál?
¿Existe alguna enfermedad crónica entre los miembros de la familia? ¿Esto ocasiona algun gasto?

Evaluación: NEGATIVO ( ) POSITIVO( ) Diagnostico:

AVISO DE PRIVACIDAD: Al momento de proporcionar sus datos personales a la Secretaria de Educacion y Deporte (Art. 20 fracción II), usted está de acuerdo con la compilación, uso, transferencia y almacenamiento de su información personal, dentro de la secretaria, lo que significa que ha leído, entendido y aceptado los términos para la realización de su trámite, que será utilizados única y exclusivamente para el fin citado.Para mayor informacion ingrese educación.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad

POSESION DE BIENES: — L.T.S.
ENTREVISTA ATENDIDA POR: — Firma:

EJEMPLO

Anexo 2
Formato de solicitud de Beca de Educación Especial

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SOLICITUD DE BECA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

FECHA

Pertenece a un pueblo originario: Sí No A cual grupo indígena: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CURP	TELÉFONO

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA CÓDIGO POSTAL Y MUNICIPIO)

NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
NOMBRE DE LA MADRE	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL

TOTAL DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL SOLICITANTE	TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR

FAVOR DE INDICAR PADECIMIENTO Y MEDICAMENTOS QUE TOMA, SI ES EL CASO

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:
* C U R P y/o Acta de Nacimiento
* Comprobante de inscripción o constancia de la escuela mencionando que es alumno/a regular de la institución, con sello y firma del/a directora, o del centro de atención especializado al que asiste el alumno
* Certificado Médico reciente o diagnóstico psicopedagogico; en caso de condición permanente, únicamente documento de diagnóstico o copia de credencial de discapacidad permanente
* Estudio socioeconómico o comprobante de ingresos (recibo de pago de donde labora la persona de quien depende económicamente el alumno, o carta del patrón o escrito del padre, madre o tutor en el que explique el origen y monto de sus ingresos)

NOTA: Alumnos de Educación Básica y Medio Superior con necesidades educativas especiales.
Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.
Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

Firma de Madre, Padre o Tutor

_____
Observaciones para Departamento de Trabajo Social

Calendario de actividades Beca de Educación Especial

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	02 mayo de 2025
Recepción de solicitudes	Del 05 al 16 de mayo de 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria de junio de 2025
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	junio 2025

Anexo 3

Formato de solicitud de Apoyo Económico Extraordinario del Nivel Básico

cuenta conmigo

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO NIVEL BÁSICO

FECHA:_____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA ESTUDIANTE:

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

¿PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA? CUAL? _____

IMPORTE DEL APOYO: $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE ATRAVIESA: _____

EN QUE CONSISTE SU PETICIÓN: _____

EN DONDE LABORA Y SU INGRESO MENSUAL: _____

NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS: _____

PARENTESCO CON EL/LA ESTUDIANTE: _____

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Si el solicitante es distinto al padre o madre del estudiante, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.
- Copia de constancia de estudios y boleta de calificaciones del presente ciclo escolar.
- Copia de acta de nacimiento y Clave única de Registro de Población.
- Copia de Identificación de padre, madre o tutor.
- Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor (opcoinal)

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaria de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/transparencia/content/aviso-de-privacidad-integral-del-departamento-de-asistencia-educativa

_____

Nombre y firma del solicitante

Calendario de actividades Apoyo Económico Extraordinario del Nivel Básico

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 4

Formato de solicitud de Beca de Representación Nacional del Nivel Básico

cuenta conmigo

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD
BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL BÁSICO

FECHA:_____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA? CUAL? _____

IMPORTE DEL APOYO: $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

CUENTA CON OTRO APOYO? _____

POR QUE IMPORTE? _____

EN QUE CONSISTE SU PETICIÓN _____

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la directora/a de la escuela
- Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o el Instituto Chihuahuense del Deporte en la que avala el evento académico o deportivo.
- Documento que acredite que el/la estudiante o grupo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumno/a.
- Copia de identificación de padre, madre o tutor.
- Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor (opcional)

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:
La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.
Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.
El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa.

_____

Nombre y firma del solicitante

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Nacional del Nivel Básico

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 5

Formato de solicitud de Beca de Representación Internacional del Nivel Básico

cuenta conmigo

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD
BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL BÁSICO

FECHA: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA ESTUDIANTE:

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA? CUAL? _____

IMPORTE DEL APOYO: _____

EJEMPLO

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

CUENTA CON OTRO APOYO? _____

POR QUE IMPORTE? _____

EN QUE CONSISTE SU PETICIÓN? _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Deporte o de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la que avala el evento académico o deportivo
- Documento que acredite que el/la estudiante o el equipo fue seleccionado
- Copia de acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumno/a.
- Copia Identificación de padre, madre o tutor.
- Carátula de estado de cuenta bancario indicando si la cuenta tiene límite mensual de depósitos y por cuanto a nombre de padre, madre o tutor (opcional)
- Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, a más tardar un mes después de la participación en el evento

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/transparencia/content/aviso-de-privacidad-integral-del-departamento-de-asistencia-educativa

_____

Nombre y firma del solicitante

Formato carta compromiso comprobación de gastos Beca de Representación Internacional

_____, Chih., ___ de _____ del 2025.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Por medio del presente, me comprometo a lo siguiente, en relación al recurso otorgado como Beca de Representación Internacional a:

_____, con motivo de su asistencia
(nombre del alumno beneficiario)

al evento: _____
(nombre del evento, concurso al que asistirá)

a realizarse en: _____ durante los
(país al que asistirá)

días: _____ :

EJEMPLO

a) Realizar informe de gastos realizados con motivo de la representación internacional del alumno o equipo, adjuntando copia de facturas.

b) Realizar informe de los resultados obtenidos por el alumno o equipo en el evento al que asistió.

c) Realizar la devolución del monto total de la beca otorgada, en caso de la cancelación de la representación.

d) Realizar el reintegro del monto no erogado de acuerdo al informe solicitado en el inciso a).

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)

Favor de indicar:

- ☐ Alumno
- ☐ Padre
- ☐ Madre
- ☐ Tutor

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Internacional del Nivel Básico

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 6

Calendario de la Beca a hijos de familias agrícolas migrantes

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2025-2026	10 de marzo 2025
Recepción de postulación	Del 01 al 05 de septiembre 2025
Reasignaciones 2024-2025	Marzo 2025
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de abril y septiembre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	junio/octubre

Anexo 7

Formato de solicitud de Apoyo al Egreso de la Preparatoria abierta

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO
AL EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
MODALIDAD ABIERTA

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

FECHA

ESTADO CIVIL:

DATOS DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE(S)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | EDAD | CURP | TELÉFONO

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO)

NOMBRE DE LA ESCUELA DONDE CURSA SUS ESTUDIOS

PROMEDIO

DATOS DEL SOSTÉN ECONÓMICO:

1 NOMBRE COMPLETO | OCUPACIÓN | INGRESO MENSUAL

2 NOMBRE COMPLETO | OCUPACIÓN | INGRESO MENSUAL

TOTAL DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS | MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE TRABAJAN | APORTACIÓN MENSUAL | TOTAL INGRESO MENSUAL FAMILIAR

EJEMPLO

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA | CUAL?:

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA BECA

Documentos a anexar a la presente solicitud
* Acta de Nacimiento o C U R P
* Kardex que muestre el total de materias cusadas en el nivel Medio Superior con calificaciones y promedio general
* Constancia de ser alumno regular en el Sistema Abierto expedida por la institución escolar
* Identificación
* Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del solicitante (opcional)

NOTA: Alumnos de Preparatorias Abiertas

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.
Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa

Firma del Alumno

Calendario de Actividades para la Beca de Apoyo al Egreso de la Preparatoria Abierta

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 8

Formato de solicitud de Apoyo Económico del Nivel Medio Superior

cuenta conmigo

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA:_____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA ESTUDIANTE:

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE ATRAVIESA: _____

EN QUE CONSISTE SU PETICIÓN: _____

EN DONDE LABORA Y SU INGRESO MENSUAL: _____

NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS: _____

PARENTESCO CON EL/LA ESTUDIANTE: _____

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:
a) Si el solicitante no es padre o madre, documento que compruebe que el solicitante es el tutor del estudiante, a falta de éste, acta de defunción de los padres o tutor.

b)) Documento que compruebe estatus de registrado en algún centro educativo de Medio Superior en el presente ciclo escolar
c) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.
d) Identificación de padre, madre o tutor (Credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte mexicano)
e) Documento que compruebe situación de elegibilidad
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor (opcional)

Para estudiantes del Modelo mexicano de educación dual:
a) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante del Modelo mexicano de educación dual.
b) Comprobante de promedio general
c) Constancia expedida por la empresa que mencione importe de la beca mensual que se asigna al alumno
c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.
d) Clave única de registro poblacional (CURP)
e) Documento que compruebe situación de elegibilidad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor (opcional)

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:
La Secretaria de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.
Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa.

_____
Nombre y Firma del solicitante

Calendario de Actividades para el apoyo económico del Nivel Medio Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 9

Formato de solicitud de Beca de reafiliación y/o retención en el Nivel Medio Superior

BECA DE REAFILIACIÓN Y/O RETENCION EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CONVOCATORIA: BECA DE REAFILIACIÓN Y/O RETENCIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

MOTIVO DE LA SOLICITUD: _____

Documentos a anexar a la presente solicitud:

a) Constancia de inscripción escolar por el periodo por el cual solicita la beca
b) Kardex general o boleta de calificaciones del período inmediato anterior
c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor/a.
d) Copia de Clave única de registro poblacional (CURP)
e) Comprobante de domicilio
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor/a (opcional)
g) Documento que compruebe situación de elegibilidad, se es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a)

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:
La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente. Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa.

_____
Nombre y Firma del solicitante

Anexo 10

Formato de solicitud de Beca de Representación Nacional del Nivel Medio Superior

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD

BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL MEDIO SUPERIOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA

FECHA:_____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA ESTUDIANTE

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

CUENTA CON OTRO APOYO? _____

POR QUE IMPORTE? _____

EN QUE COSNSISTE SU PETICIÓN: _____

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por el/la director/a de la escuela
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la que avala el evento académico o deportivo
- Documento que acredite que el/la estudiante o grupo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumno/a.
- Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor (opcional).
- Identificación de padre, madre o tutor.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:
La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.
Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa.

_____
Nombre y firma del solicitante

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Nacional del Nivel Medio Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 11

Formato de solicitud de Beca de Representación Internacional del Nivel Medio Superior

cuenta conmigo

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD
BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL NIVEL MEDIO SUPERIOR

FECHA: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA ESTUDIANTE

NOMBRE: _____

ESCUELA Y GRADO QUE CURSA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: _____

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

¿CUENTA CON OTRO APOYO? _____

POR QUE IMPORTE? _____

EN QUE CONSISTE SU PETICIÓN: _____

_____

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta en la que consta la representación del alumno o grupo en el evento al que asistirán, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la que avala el evento académico o deportivo.
- Documento que acredite que la/el alumno o equipo fue seleccionado.
- Acta de nacimiento o Clave única de Registro de Población del alumno/a.
- Identificación de padre, madre o tutor
- Carátula de estado de cuenta bancario indicando si la cuenta tiene límite mensual de depósitos y por cuanto a nombre de padre, madre o tutor (opcional)
- Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:

La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa.

_____

Nombre y firma del solicitante

Formato carta compromiso comprobación de gastos Beca de Representación Internacional

_____, Chih., ___ de _____ del 2025.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Por medio del presente, me comprometo a lo siguiente, en relación al recurso otorgado como Beca de Representación Internacional a:

_____, con motivo de su asistencia
(nombre del alumno beneficiario)

al evento: _____
(nombre del evento, concurso al que asistirá)

a realizarse en: _____ durante los
(país al que asistirá)

días: _____:

EJEMPLO

a) Realizar informe de gastos realizados con motivo de la representación internacional del alumno o equipo, adjuntando copia de facturas.

b) Realizar informe de los resultados obtenidos por el alumno o equipo en el evento al que asistió.

c) Realizar la devolución del monto total de la beca otorgada, en caso de la cancelación de la representación.

d) Realizar el reintegro del monto no erogado de acuerdo al informe solicitado en el inciso a).

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)

Favor de indicar:

- ☐ Alumno
- ☐ Padre
- ☐ Madre
- ☐ Tutor

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Internacional del Nivel Medio Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 12
Aviso de Privacidad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Nombre y domicilio del responsable

La Secretaría de Educación y Deporte a través de su Departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente Aviso de Privacidad Integral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Finalidades para las cuales se obtienen los datos personales

Conformar un registro para efectos de otorgamiento de becas y diversos apoyos para alumnos y alumnas que cursan el nivel básico, medio superior y superior.

Los datos personales necesarios para poder efectuar estos trámites serán: nombre del/la estudiante, lugar de nacimiento, CURP, teléfono de casa, celular y cualquier otro que proporcione en caso de emergencia, calificaciones y observaciones, edad, género, nombre y credencial de elector del padre, madre o tutor, entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales se requieren para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

EJEMPLO

Datos personales sensibles

Se recabarán datos sensibles tales como datos de salud, origen étnico, necesidades educativas especiales, situación socioeconómica y problemática extraordinaria que no le permiten hacer frente a los gastos escolares para dar cumplimiento a la finalidad precisada y para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce de este documento.

Transferencia de datos personales

Los datos personales sensibles podrán ser transferidos a Dependencias y Entidades Estatales, Federales y Municipales, así como a entes auditores del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus facultades y/o a aquellas instancias, poderes y/o instituciones que de conformidad con la ley lo soliciten en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley que obligue el proporcionar dichos datos.

Fundamento Legal

El fundamento legal que faculta a esta Secretaría de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados, se contempla en el artículo 29 Fracciones VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en la Ave. Venustiano Carranza 803 4º. Piso Col. Centro C.P. 31350. Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 ext. 12335 y 12374 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, por correo electrónico transparenciasecyd@chihuahuaedu.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx

El presente aviso de privacidad de forma integral y los cambios al mismo, estarán disponibles en la siguiente página web: http://educacion.chihuahua.gob.mx/

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales:

_____

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales:

_____

Calendario de actividades Becas Universitarias

Actividad	Fecha

Publicación de la convocatoria:	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes:	Desde el día de publicación de la convocatoria hasta 15 días después. Semestre enero-junio: 3 al 14 de marzo Semestre agosto-diciembre: 1 al 12 de septiembre Los planes cuatrimestrales se ajustarán a estos períodos de recepción
Comité de Validación:	Reuniones ordinarias de abril y octubre
Publicación de los resultados	*http://educacion.chihuahua.gob.mx* Abril y noviembre 2025

Anexo 13

Formato de solicitud de Apoyo Económico para estudiantes del Nivel Superior

cuenta conmigo

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO NIVEL SUPERIOR

FECHA:_____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA ESTUDIANTE:

NOMBRE: _____

GRADO, CARRERYA Y ESCUELA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CÓDIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE ATRAVIESA: _____

EN QUE CONSISTE SU PETICIÓN: _____

EN DONDE LABORA Y SU INGRESO MENSUAL: _____

NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS: _____

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

Para estudiantes con una situación económica extraordinaria:
a) Identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
b)) Constancia de estudios en el presente ciclo escolar y boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior.
c) Copia Acta de nacimiento y CURP.
d) Documento que compruebe criterio de prioridad
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor (opcional)
g) Aviso de privacidad firmado disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf

Para estudiantes del Modelo mexicano de educación dual:
a) Constancia expedida por la institución educativa de ser estudiante de la Modalidad Dual.
b) Comprobante de promedio general
c) Constancia expedida por la empresa que mencione importe de la beca mensual que se asigna al alumno
c) Copia de identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano), en caso de ser menor, identificación de padre, madre o tutor.
d) CURP
e) Documento que compruebe situación de prioridad, si es el caso (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
f) Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de padre, madre o tutor (opcional)

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:
La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.
Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa.

_____
Nombre y Firma del solicitante

Calendario de Actividades para el Apoyo económico del Nivel Superior

Actividad	Fecha

Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 14

Formato de solicitud de Beca de Movilidad Académica

PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS

BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL

SEMESTRE OTOÑO 2025

Institución:					
Nombre del alumno:					
Domicilio:					
Colonia, C.P. y Municipio:					
Lugar y fecha de nacimiento:					
CURP					
Edad:		Sexo:		Estado Civil:	
Pertenece a algún grupo indígena? Cual?					
Carrera:			semestre/cuatrimestre		
No. Matrícula:			No. Teléfono		
Correo electrónico:			Promedio		
Universidad de destino:					
País de destino:		Meses de movilidad:			

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación del programa estatal de becas 2024 y el procedimiento de solicitud y asignación de la Beca de Movilidad académica Internacional. Acepto que en caso de ser favorecido(a) con la asignación de la beca, el monto total se entregará en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca o suspender mi estancia en el país de destino, deberé reintegrar los recursos en la forma y términos dispuestos en las Reglas de Operación. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Al recibir la beca deslindo al Gobierno del estado de Chihuahua y/o a la Secretaría de Educación y Deporte de cualquier situación que pudiera presentarse durante mi viaje, traslados y estancia.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada con esta solicitud, se realice con base en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua y la Ley de Protección de datos personales del Estado de Chihuahua.

	DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTE SOLICITUD:
	Carta de postulación de Institución de origen
	Copia de carta de aceptación de la universidad de destino o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad
	Constancia de valor curricular
	Copia de certificación de dominio del idioma del país de destino
	Copia de pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad
	Copia de visa de estudiante con vigencia superior al periodo de la movilidad, en los casos que sea necesario
	Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
	Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor del alumno, en la que se comprometa a realizar comprobación de gastos o devolver integro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente
	Carátula de estado de cuenta bancario indicando si la cuenta tiene límite mensual de depósitos y por cuanto a nombre del estudiante (opcional)
	Aviso de privacidad firmado

Firma del solicitante

Fecha de recepción

Anexo 15

Formato Carta compromiso comprobación de gastos

_____, Chih., ___ de _____ del 2025.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Por medio del presente, me comprometo a lo siguiente, en relación al recurso otorgado como Beca de Movilidad Internacional a _____:
(nombre del alumno beneficiario)

a) Informar por escrito al Departamento de Asistencia Educativa, de la Secretaría de Educación y Deporte, en caso de renunciar a su participación en el programa de movilidad internacional.
b) Realizar la devolución del monto total de beca económica que se le haya otorgado, en la fecha y lugar indicado. El abandono del proceso será considerado como renuncia.
c) En caso de suspender su estancia de movilidad académica anticipadamente, informar al Departamento de Asistencia Educativa y esperar hasta que el Comité de Validación de Becas indiquen el monto del reintegro, realizar la devolución del monto determinado en la fecha y lugar indicado
d) Realizar comprobación del recurso otorgado, así como informe de actividades a más tardar un mes después de la conclusión de la movilidad académica.

EJEMPLO

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)

Favor de indicar:

☐ Padre
☐ Madre
☐ Tutor

Anexo 16

Formato de comprobación de gastos. Beca de Movilidad Académica

PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS

COMPROBACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON LA BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

DATOS DEL ALUMNO	
Nombre	Escuela

DATOS DE LA ESTANCIA			
Universidad de destino:			
Lugar de realización (Ciudad, País):			
Fecha de realización:	DEL dd/mm/aaaa	AL dd/mm/aaaa	OBSERVACIONES
Descripción de actividades del alumno:			

No. de meses de la estancia académica		Monto de beca otorgado:	$
Otros apoyos recibidos para la realización de la movilidad		Tipo	Monto
			$
			$
			$

EJEMPLO

CONCEPTO DEL GASTO		MONTO*
Hospedaje		$
Alimentos		$
Pasajes		$
	TOTAL COMPROBADO	$

* EL MONTO ES EN MONEDA NACIONAL

FIRMA DEL ALUMNO

FECHA DE RECEPCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA COMPROBACIÓN

Calendario de Actividades para la Beca de Movilidad Académica

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria:	30 de mayo del 2025
Recepción de solicitudes:	2 al 13 de junio del 2025
Comité de Validación:	Junio 2025
Publicación de resultados en: http://educacion.chihuahua.gob.mx	Julio 2025
Fecha límite para la entrega de la comprobación de realización de la estancia por parte de los beneficiarios	31 de enero del 2026

Anexo 17

Formato de solicitud Beca de Movilidad Académica a Francia para Estudiantes Universitarios

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS

BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA A FRANCIA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Institución:					
Nombre del alumno:					
Domicilio:					
Colonia, C.P. y Municipio:					
Lugar y fecha de nacimiento:					
CURP					
Edad:		Sexo:		Estado Civil:	
Pertenece a algún grupo indígena? Cual?					
Carrera:				semestre/cuatrimestre	
No. Matrícula:				No. Teléfono	
Correo electrónico:				Promedio	
Universidad de destino:					
Ciudad de destino:			Meses de movilidad:		

EJEMPLO

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación del programa estatal de becas 2024 y el procedimiento de solicitud y asignación de la Beca de Movilidad académica Internacional. Acepto que en caso de ser favorecido(a) con la asignación de la beca, el monto total se entregará en una sola exhibición por lo que me hago responsable del manejo de este y, en caso de no cumplir con el propósito de la beca o suspender mi estancia en el país de destino, deberé reintegrar los recursos en la forma y términos dispuestos en las Reglas de Operación. Estoy en conocimiento de que la asignación de la beca no cubre gastos no mencionados en la convocatoria.

Al recibir la beca deslindo al Gobierno del estado de Chihuahua y/o a la Secretaría de Educación y Deporte de cualquier situación que pudiera presentarse durante mi viaje, traslados y estancia.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada con esta solicitud, se realice con base en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua y la Ley de Protección de datos personales del Estado de Chihuahua.

	DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTE SOLICITUD:
	Carta de postulación de Institución de origen
	Carta de aceptación de la universidad de destino o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad
	Constancia de valor curricular
	Certificación DELF B1 de dominio del idioma francés con vigencia de 6 meses
	Copia de pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad
	Copia de visa de estudiante con vigencia superior al periodo de la movilidad, en los casos que sea necesario
	Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
	Carta compromiso firmada por directivo de la institución, en la que se comprometa a realizar comprobación de gastos o devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente
	Aviso de privacidad firmado

Firma del solicitante

Fecha de recepción

Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria.	1 de abril 2025
Presentación de solicitudes ante la Institución Educativa de origen.	1 al 15 de abril 2025
Presentación de solicitudes ante el Comité de Validación de Becas.	Junio 2025
Publicación de resultados y pagos.	Julio 2025
Fecha límite para la entrega de comprobación de la realización de la estancia por parte de los beneficiarios.	31 de enero 2026

Anexo 18

Formato de solicitud Beca de Representación Nacional para estudiantes del Nivel Superior

cuenta conmigo

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD
BECA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL NIVEL SUPERIOR

Fecha: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

NOMBRE: _____

GRADO, CARRERA Y ESCUELA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CODIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: _____

EVENTO AL QUE ASISTIRA: _____

CUENTA CON OTRO APOYO? _____

POR QUE IMPORTE? _____

EN QUE CONSISTE SU PETICIÓN: _____

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta en la que consta la representación de la/el alumno o equipo en el evento al que asistira, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.
- Documento que acredite que la/el alumno o equipo fue seleccionado.
- Copia de acta de nacimiento o CURP de la/el alumno.
- Copia de identificación de la/el alumno.
- Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del/la estudiante (opcional).

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:
La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.
Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa.

_____
Nombre y firma del solicitante

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Nacional del Nivel Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 19

Formato de solicitud Beca de Representación internacional para estudiantes del Nivel Superior

MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PROGRAMA ESTATAL DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS
BECA DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL DEL NIVEL SUPERIOR
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

GRADO, CARRERA Y ESCUELA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA Y CODIGO POSTAL: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

C.U.R.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

PERTENECE A ALGÚN GRUPO INDÍGENA: _____

IMPORTE DEL APOYO: _____

EVENTO AL QUE ASISTIRÁ: _____

CUENTA CON OTRO APOYO? _____

POR QUE IMPORTE? _____

EN QUE CONSISTE SU PETICIÓN: _____

EJEMPLO

Documentos a anexar a la presente solicitud:

- Carta en la que consta la representación del/la alumno/a o equipo en el evento al que asistirá, con sello y firmada por la máxima autoridad de la institución que la expide.
- Oficio expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte o del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física, en la que avala el evento académico, cultural o deportivo.
- Documento que acredite que la/el estudiante o equipo fue seleccionado.
- Copia de acta de nacimiento o CURP de la/el alumno.
- Copia de identificación del/la solicitante.
- Carátula de estado de cuenta bancario (opcional) indicando si la cuenta tiene tope mensual y por qué importe.
- Carta compromiso firmada por padre, madre o tutor/a de realizar comprobación del gasto del apoyo otorgado e informar de los resultados obtenidos con la representación, así como si es el caso, de realizar el reintegro del recurso no erogado por el beneficiario, a más tardar un mes después de la participación en el evento.

Todas las manifestaciones realizadas en la presente solicitud, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa

Acepto el uso de información de la presente solicitud a través del siguiente aviso de privacidad:
La Secretaría de Educación y Deporte a través del departamento de Asistencia Educativa con domicilio en Venustiano Carranza No. 803 4to piso Col. Obrera da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para el otorgamiento de una beca, los cuales serán tratados para la integración del expediente personal, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.
Los datos personales solo serán transferidos al Comité de validación de Becas y aquellas necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/aviso-privacidad-integral-departamento-asistencia-educativa.

_____

Firma del alumno

Formato carta compromiso comprobación de gastos Beca de Representación Internacional

_____, Chih., ___ de _____ del 2025.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Por medio del presente, me comprometo a lo siguiente, en relación al recurso otorgado como Beca de Movilidad Internacional a _____:

(nombre del alumno beneficiario)

a) Informar por escrito al Departamento de Asistencia Educativa, de la Secretaría de Educación y Deporte, en caso de renunciar a su participación en el programa de movilidad internacional.
b) Realizar la devolución del monto total de beca económica que se le haya otorgado, en la fecha y lugar indicado. El abandono del proceso será considerado como renuncia.
c) En caso de suspender su estancia de movilidad académica antidipadamente, informar al Departamento de Asistencia Educativa y esperar hasta que el Comité de Validación de Becas indiquen el monto del reintegro, realizar la devolución del monto determinado en la fecha y lugar indicado
d) Realizar comprobación del recurso otorgado, así como informe de actividades a más tardar un mes después de la conclusión de la movilidad académica.

EJEMPLO

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)

Favor de indicar:

☐ Padre
☐ Madre
☐ Tutor

Calendario de Actividades para la Beca de Representación Internacional del Nivel Superior

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de octubre del 2025
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Posterior a la aprobación del comité de validación

Anexo 20

Formato de solicitud de la Beca Orgullo de Chihuahua con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Chihuahua

cuenta conmigo

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Beca Orgullo de Chihuahua

ITESM- Gobierno del Estado de Chihuahua

Nombre: _____

Institución de Procedencia: _____

Promedio: _____

Carrera a cursar: _____

Inicio – Fin del programa: _____

Domicilio: _____

Correo Electrónico: _____ **Teléfono:** _____

EJEMPLO

Por este conducto informo que conozco y acepto las reglas de operación y el procedimiento de solicitud y asignación de la Beca Orgullo de Chihuahua. Acepto que el monto total se entregará al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Chihuahua para cubrir el costo de mi programa académico de licenciatura y que, en caso de no cumplir con la normatividad del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey para mantener la beca, esta será cancelada sin posibilidades de renovación. Estoy en conocimiento de que, para liberar mi compromiso con el estado de Chihuahua por la beca recibida, debo acreditar la obtención del nivel académico objetivo del apoyo recibido.

Estoy de acuerdo en que el manejo de la información presentada en esta solicitud se realice con base en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

_____

Firma del solicitante

Tecnológico de Monterrey

Calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	10 de marzo 2025
Recepción de solicitudes	Del 10 de marzo al 30 de abril de 2025
Comité de Validación de Becas	Reunión ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de Resultados y pagos	Posterior a la aprobación del Comité de Validación de Becas

Anexo 21
Calendario de actividades del Programa Generación de Excelencia

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2024-2025	30 de mayo de 2025
Período de inscripción	1 al 29 de agosto de 2025
Eventos	Las fechas de los eventos en las diferentes sedes, se notificarán a través del Sistema de Información Educativa (SIE), en el portal oficial de la Secretaría de Educación y Deporte y en las páginas de Facebook, Instagram y Twitter de la Secretaría de Educación y Deporte. Las fechas podrán ser modificadas sin previo aviso y éstas se darán a conocer por los medios citados en el punto anterior.

Anexo 22
Formato de solicitud de Subsidio a las OSC

cuenta conmigo

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD DE APOYO A LAS OSC PARA PROYECTOS EDUCATIVOS

DE LA OSC:

Favor de proporcionar los siguientes datos de la OSC:

1. Nombre completo
2. Denominación o Nombre corto
3. Misión
4. Visión
5. Objetivo
6. Antecedentes
7. Proyectos ejecutados en los últimos 3 años (mencionar número y tipo de beneficiarios, beneficios e impacto obtenidos, fuentes de financiamiento) Anexar cuadros, gráficas, evidencia fotográfica, etc.
8. Municipio en el que brinda sus servicios asistenciales
9. Integrantes del Consejo (indicar si alguno de los miembros es funcionario público de cualquier nivel)
10. Estados financieros del 2024

DEL PROYECTO:

Favor de proporcionar en **formato Word**, y en **PDF** la siguiente información:

EJEMPLO

1. Nombre del Proyecto
2. Diagnóstico de la problemática educativa que se vive en la comunidad (Justificación)
3. Problema educativo en el que se trata de incidir (Criterios de selección y priorización)
4. Marco teórico que fundamente el proyecto
5. Objetivo general
6. Objetivos particulares
7. Conocimiento científico que orienta las actividades
8. Población a atender (Criterios de selección y priorización)
9. Metas (integrar línea base)
10. Fuentes de financiamiento adicionales (indicar quién y monto o porcentaje)
11. Monitoreo y evaluación de la intervención

Para cada una de las actividades proyectadas se deberá de especificar:

1.1 Nombre
1.2 ¿Qué se va a hacer?
1.3 ¿A quién va dirigida?
1.4 Periodicidad
1.5 Indicadores de gestión
  1.5.1 Beneficiarios
  1.5.2 Meta de beneficiarios

1.5.3 Actividad
1.5.4 Meta de la actividad
1.6 Verificadores de indicadores de gestión
1.7 Indicadores de logro
1.7.1 Logro
1.7.2 Meta
1.8 Verificación
1.9 Observaciones
1.10 Costeo de las actividades (con fechas de ejecución)
1.10 Cronograma de actividades (con fechas de ejecución)

Ejemplo de una actividad:

EJEMPLO

Nombre de la actividad	Que se va a hacer	A quien va dirigida	Periodicidad	Indicadores de gestión				Verificadores de gestión	Indicadores de logro		Verificadores de logro	Observaciones
				Beneficiarios	Meta	Actividad	Meta		Logro	Meta		
Talleres de finanzas personales	Se trabajarán elementos que permitan el óptimo uso de los recursos que reciban	Adolescentes y jóvenes del nivel Medio Superior	Se realizarán cuatro sesiones de dos horas cada una durante un mes	Adolescentes y jóvenes estudiantes de educación Media superior que habitan en el municipio de Chihuahua	250 adolescentes y jóvenes	Talleres de finanzas personales	8 talleres	Listado de asistencia al taller Fotografías de la actividad	Jóvenes con conocimientos sobre finanzas personales	200 de los y las jóvenes participantes en el taller adquieren conocimientos sobre finanzas personales	Examen de conocimientos sobre finanzas que se aplicará de manera previa y post taller	Si se requiere agregar alguna especificidad que considera se debe dar a conocer

Se sugiere que, si cuentas con alguna ficha técnica o secuencia didáctica de lo que se va a emprender, se incluya para mayor claridad de las personas evaluadoras.

Anexo 23
Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Presente. –

Manifiesto mi consentimiento de sujetarme a los criterios de transparencia y rendición de cuentas aceptando que la información asentada en la solicitud de apoyo por parte del Plan de Subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos educativos, que otorga la Secretaría de Educación y Deporte, sea compartida en forma parcial o total de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.

Manifiesto que la OSC que represento, cumple con los requisitos de elegibilidad de la convocatoria.

EJEMPLO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que toda la información ofrecida en respuesta a los formularios de aplicación, que la información anexada como parte de los requisitos, es verídica y comprobable, así como que ningún miembro del órgano directivo, ni un servidor, somos servidores públicos.

Nombre de la Organización de la sociedad Civil:

_____

Nombre completo del Representante Legal:

_____

Firma de protesta de decir verdad:

_____

Fecha: a los ____ días del mes de _____ del 2025.

Calendario de Actividades

Actividad	Fecha
Integración del Comité dictaminador	2 al 20 de junio 2025
Publicación de Convocatoria	2 de junio 2025
Recepción de solicitudes	9 al 20 de junio 2025
Proceso de Dictaminación	07 al 11 de julio 2025
Validación por el comité	Julio 2025
Publicación de los resultados	Julio 2025
Elaboración de convenios	Julio 2025
Trámite de pago	Conforme se vayan generando los convenios
Período de ejecución del convenio	Ciclo escolar 2025-2026

Anexo 24

Plan de Subsidios a las OSC que apoyan a Instituciones Educativas Particulares del Nivel Medio Superior

Calendario de Actividades

Actividad	Fecha
Integración del Comité dictaminador	2 al 6 de junio 2025
Publicación de Convocatoria	5 de junio 2025
Recepción de solicitudes	9 al 13 de junio 2025
Proceso de Dictaminación	16 al 20 de junio 2025
Validación por el Comité de la SEyD	julio 2025
Publicación de los resultados	julio 2025
Elaboración de convenios	julio 2025
Trámite de pago	Conforme se vayan generando los convenios
Período de ejecución del convenio	Ciclo escolar 2025-2026

Anexo 25
Formato de control de entrega de cheques

CONTROL DE CHEQUES DE BECAS ENTREGADOS POR LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN EL ESTADO

Recaudación: _____ **Beca:** _____

No. cheques recibidos por la Recaudación: _____

No. cheques entregados a los beneficiarios: _____

No. cheques no cobrados: _____

Folios de cheques no cobrados:

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

_____

Nombre y firma de la persona responsable de la entrega

SIN TEXTO